

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2018.

ALCALDESA-PRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Ana Belén Castejón Hernández
(PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

PARTIDO POPULAR

D. Antonio Calderón Rodríguez
D. Francisco José Espejo García
D. Nicolás Ángel Bernal
D^a M^a Teodora Guillén Moreno
D. Álvaro Valdés Pujol
D^a Carolina Beatriz Palazón Gómez
D. Fernando Plácido Sáenz Elorrieta
D^a Esperanza Nieto Martínez
D^a Florentina García Vargas
D. Diego Ortega Madrid

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

D. Francisco Aznar García
D^a María del Carmen Martín del Amor
D. Juan Pedro Torralba Villada
D^a Obdulia Gómez Bernal
D. David Martínez Noguera

MC CARTAGENA

D. José López Martínez
D. Francisco José Calderón Sánchez
D^a María Josefa Soler Martínez
D^a Isabel García García
D. Ricardo Segado García

En Cartagena, siendo las nueve horas y quince minutos del día treinta de agosto de dos mil dieciocho, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ana Belén Castejón Hernández, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno accidental, D^a Andrea Sanz Brogeras, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

CIUDADANOS - C's

D. Manuel Antonio Padín Sitcha
D. Alfredo Nieto Paredes
D^a Ana Rama Martínez

CARTAGENA SÍ SE PUEDE

D^a Pilar Marcos Silvestre
D. Francisco Martínez Muñoz
D^a M^a Teresa Sánchez Caldentey

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Jesús Ortuño Sánchez

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO.

D^a Andrea Sanz Brogeras

DILIGENCIA: Para hacer constar, que se incorpora como parte integrante del presente acta (en el que figura el marcaje de tiempo de cada uno de los asuntos elevados a la consideración del pleno), el fichero resultante de la grabación en audio de la sesión, que contiene la totalidad de las intervenciones de los miembros del pleno, al que se podrá acceder en el siguiente enlace: "www.cartagena.es/acuerdos_municipales.asp", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento Orgánico del Pleno, en su redacción vigente, adoptada mediante Acuerdo Plenario de 30 de diciembre de 2016, publicado en el BORM nº 59 de 13 de marzo de 2017.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión ordinaria celebrada el 26 de julio de 2018, del Acta de la sesión ordinaria (Junta General de Accionistas de la Sociedad Municipal Casco Antiguo de Cartagena, S.A.) y del Acta de la sesión ordinaria (Junta General de Accionistas de la Televisión Digital Local de Cartagena, S.A.) celebrada el 26 de julio de 2018.

2º.- Dación de cuenta de la Concejal del Área de Estrategia Económica y Hacienda, en relación con la aprobación definitiva de la modificación del Presupuesto General

de 2018, prorrogado de 2017, para habilitar los créditos necesarios a fin de dar cobertura presupuestaria al gasto contabilizado en la cuenta 413: acreedores por obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto.

3º.- Mociones Resolutivas.

4º.- Mociones, Preguntas y Ruegos.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE JULIO DE 2018, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA (JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL CASCO ANTIGUO DE CARTAGENA, S.A.) Y DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA (JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA TELEVISIÓN DIGITAL LOCAL DE CARTAGENA, S.A.) CELEBRADA EL 26 DE JULIO DE 2018.

Se dio cuenta de las actas de referencia que fueron aprobadas por unanimidad.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE ESTRATEGIA ECONÓMICA Y HACIENDA, EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2018, PRORROGADO DE 2017, PARA HABILITAR LOS CRÉDITOS NECESARIOS A FIN DE DAR COBERTURA PRESUPUESTARIA AL GASTO CONTABILIZADO EN LA CUENTA 413: ACREEDORES POR OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO.

El día 6 de junio pasado, el Pleno de la Corporación acordó aprobar inicialmente la modificación del expediente del presupuesto general para 2018, prorrogado de 2017, al objeto dar cobertura presupuestaria al gasto contabilizado en la cuenta 413: acreedores por obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto.

El expediente fue expuesto al público mediante edicto insertado en el Boletín oficial de la Región de Murcia del día 18 de junio de 2018, sin que durante el período de presentación de alegaciones habilitado se presentara ninguna, por lo que aquel acuerdo de aprobación inicial quedaba elevado definitivo (*artículo 169.1 en relación con el 177.2 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales*). Este acuerdo de aprobación definitiva del expediente ha sido publicado en dicho Diario el día 18 de julio de 2018.

Cartagena, a 24 de agosto de 2018.= LA CONCEJAL DEL ÁREA DE ESTRATEGIA ECONÓMICA Y HACIENDA.= Firmado, María del Carmen Martín del Amor, rubricado.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

Sometida a votación la URGENCIA de la propuesta, fue APROBADA por DIECISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, MC Cartagena, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupo Popular).

PROPUESTA QUE FORMULA LA EXCMA. SRA. DÑA. ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, ALCALDESA Y CONCEJALA DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, EMPLEO E IGUALDAD, AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

PRIMERO.- Que con fecha 30 de noviembre de 2017, el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena determinó su deseo de solicitar a UNICEF-Comité Español el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, moción que fue aprobada mediante declaración institucional.

SEGUNDO.- Que dentro del proceso de obtención del Sello de Ciudad Amiga de la Infancia, el 20 de diciembre de 2017 quedó constituida la estructura de los miembros infantiles y adolescentes correspondientes al Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia, así como la designación del personal técnico de la Concejalía de Servicios Sociales que habría de formar parte del mismo, quedando pendiente de aprobación el resto de órganos y miembros que deberán formar parte de dicho Consejo, que será el responsable de impulsar acciones que favorezcan la promoción y defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia, ofrecer a los menores un cauce de participación y propiciar la coordinación en la implantación de políticas orientadas a la Infancia y la Adolescencia en el municipio de Cartagena.

TERCERO.- Que conforme a lo establecido en el art. 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el 13 de Julio de 2018, aprobó el

borrador del Reglamento del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Cartagena.

CUARTO.- Que de acuerdo con el art. 49 se considera conveniente y se propone al Pleno la aprobación del **Reglamento del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia**, cuyo texto se adjunta como Anexo.

No obstante, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, resolverá lo procedente.= Cartagena, 8 de agosto de 2018.= LA ALCALDESA Y CONCEJALA DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, EMPLEO E IGUALDAD.= Firmado, Ana Belén Castejón Hernández, rubricado.

El texto del referido Reglamento es del siguiente tenor literal:

“REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La participación infantil es un derecho y uno de los cuatro principios fundamentales de la Convención de los Derechos del Niño aprobada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. La Convención establece que los Estados deben garantizar que el niño esté en condiciones de formarse un juicio propio, así como el derecho a expresar libremente su opinión sobre las situaciones que les afecten, teniéndose en cuenta las opiniones del niño en función de su edad y madurez (Art. 12 de la CDN).

El reconocimiento del derecho a la participación supone considerar a los niños y niñas como protagonistas en los entornos sociales en que participan, agentes activos en la construcción de conocimiento y de experiencia diaria, con capacidad para defender sus propios derechos y de cumplir con responsabilidades; es decir confiere a la infancia el "status" de ciudadano y deja de ser objeto para convertirse en sujeto de derechos.

La competencia para participar se adquiere gradualmente, con la práctica. No se puede esperar que los niños, niñas y adolescentes, al cumplir la mayoría de edad, se conviertan en personas adultas responsables y participativas sin ninguna experiencia previa en las habilidades y responsabilidades que ello conlleva. La participación es, por tanto, un derecho y una responsabilidad, ya que implica compartir las decisiones que afectan a la vida propia y a la vida de la comunidad en la cual se vive.

La Ley 3/1995, de 21 de marzo de la Infancia de la Región de Murcia, recoge los principios generales que rigen en las acciones dirigidas a la protección de la

infancia, basados en el principio incuestionable de que el niño es sujeto de derechos, sin otra salvedad que las restricciones señaladas en las leyes civiles en atención a su edad. Así mismo en el Título I Derechos Generales, artículo 5, punto 10, recoge que los menores tendrán derecho a expresar su opinión en los asuntos que les afecten.

Por todo ello, es voluntad del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena la constitución de un Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia, con el objetivo de impulsar acciones que favorezcan la conciencia social hacia la promoción y defensa de los derechos del niño y la niña, ofrecer a los menores un cauce de participación institucional y propiciar la coordinación institucional en la implantación de políticas orientadas a la infancia y adolescencia del municipio.

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Finalidad.

El Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia tiene por finalidad creación de un órgano para la participación de los menores en la vida del municipio, contribuyendo a la expresión y al conocimiento directo de sus intereses y necesidades, analizando la situación de la infancia, así como haciendo propuestas en materia de infancia y adolescencia. Se configura como un órgano inclusivo y adaptado a la diversidad de este sector de población del municipio.

Artículo 2. Naturaleza Jurídica.

El Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia de Cartagena se constituye como un órgano de naturaleza técnica y carácter consultivo y de participación del conjunto de la infancia y la adolescencia de Cartagena en los asuntos municipales sobre esta en materia. Sus propuestas, sin carácter vinculante, podrán ser elevadas a los órganos municipales correspondientes, cuando se estime conveniente, que procederán a su estudio.

El Consejo se regirá en su funcionamiento y actuación por el presente Reglamento y por sus propias normas de funcionamiento interno, así como las que determinen la regulación complementaria perteneciente al ámbito municipal.

El Consejo de Infancia y Adolescencia está adscrito a la Concejalía de Servicios Sociales y, atendiendo a la Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Cartagena, al órgano que en cada momento ostente las competencias en materia de Servicios Sociales.

Artículo 3. Objetivos.

El Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Cartagena tendrá los siguientes objetivos:

- a) Favorecer la participación de los niños, niñas y adolescentes en la definición de la política municipal en materia de Infancia y Adolescencia, considerando su capacidad de opinión y expresión en los asuntos que les afectan.
- b) Propiciar el conocimiento, divulgación y concienciación de los derechos y deberes de la infancia y adolescencia, así como los derechos y deberes de los padres, madres, educadores/as y sociedad en general para con la infancia.
- c) Promover el ejercicio de los derechos de los niños y niñas recogidos en la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas, en el marco de la mejora de la calidad de vida y bienestar social de la sociedad en su conjunto.
- d) Reforzar el espíritu de ciudadanía y promover una cultura de la participación democrática de toda la infancia del municipio.
- e) Desarrollar la conciencia de pertenecer a una comunidad y estimular a los niños y niñas a aceptar la responsabilidad que les corresponde para contribuir a la vida de su comunidad.
- f) Educar en la formación y promoción de la participación infantil en el municipio.

Artículo 4. Funciones.

4.1 Son funciones del Consejo de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Cartagena las siguientes:

- a) Ejercer de cauce de participación y comunicación entre los niños y niñas del municipio de Cartagena y la Corporación Local.
- b) Facilitar a los niños y niñas de Cartagena el acceso a la información de los asuntos públicos de su interés y su colaboración en actuaciones que el Ayuntamiento realiza, como la aportación de ideas y sugerencias al Plan Municipal de Infancia y Adolescencia.
- c) Recibir y escuchar todas aquellas demandas, propuestas y quejas que hagan llegar los niños y niñas a través de sus representantes en el Consejo Municipal de Infancia.
- d) Hacer propuestas al Ayuntamiento de las medidas oportunas encaminadas a favorecer el desarrollo de los derechos de la infancia en el ámbito local, y velar por la mejora de su calidad de vida en los ámbitos personal, familiar y social.

Dichas propuestas adoptarán la forma de recomendaciones y tenderán a recoger la pluralidad de los y las participantes.

e) Designar las comisiones de trabajo que se estimen convenientes para temas concretos. Para tal fin, se contará con la colaboración de las concejalías y los servicios municipales con competencia en la materia a tratar, así como con las entidades sociales que desarrollen actividades en el ámbito de la infancia y adolescencia, y con colaboradores puntuales de expertos en las materias que así lo requieran.

f) Impulsar planes y medidas que ponga en marcha el Ayuntamiento relacionados con este sector de infancia y adolescencia.

g) Promover acciones que favorezcan la conciencia social hacia la promoción y defensa de los derechos de la infancia.

h) Favorecer el movimiento asociativo infantil y apoyar a las organizaciones / entidades que tienen como objeto la promoción del bienestar social de los menores

i) Solicitar información y ser informado de las actuaciones y de las decisiones que se tomen en la Junta de Gobierno y en el Pleno del Ayuntamiento relativas a temas de interés para la infancia y adolescencia.

j) Aquellas otras funciones que se asignen municipalmente, relacionadas con la infancia, tendentes a conseguir una mayor atención y promoción de su bienestar.

4.2 Para garantizar un funcionamiento eficaz de Consejo, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

a) Plantear objetivos realistas y medibles.

b) Atender y dar respuesta a todas a las peticiones de los niños y niñas del municipio, que se hagan a través de sus representantes en este consejo.

c) Observar como regla general en la realización de documentos, que estos se efectúen con lenguaje fácil y comprensible para los niños y niñas.

d) La metodología del proceso ha de ser participativa en cuanto al protagonismo de los niños y niñas en el ámbito de actuación de este Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia, concretándose la intervención de los adultos y adultas a actuar como mediadores y mediadoras, acompañantes y facilitadores de las actividades y acciones que se realicen.

CAPÍTULO II: COMPOSICIÓN DEL CONSEJO

Artículo 5. Composición.

El Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Cartagena estará integrado por:

Presidencia:

- El/la Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento de Cartagena, pudiendo delegar el ejercicio del cargo, preferentemente, en el/la Concejala/a que en cada momento tenga atribuidas las competencias en materia de Servicios Sociales.

• Vocales:

- Un/a representante de cada uno de los grupos políticos municipales.
- El/la responsable técnico de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Cartagena.
- 1 Técnico/a delegado/a por cada una de las Concejalías de Educación, Juventud, Cultura, Igualdad y Deportes.
- Los/as dos Responsables del Programa de Prevención e Inserción Social de los Centros Municipales de Servicios Sociales.
- 21 vocales representantes de la infancia y la adolescencia del municipio, serán niños y niñas de entre 9 y 17 años, elegidos democráticamente por sus compañeros/as, procurando que exista paridad entre niños, niñas y adolescentes, atendiendo a los siguientes criterios:
 - ◆ 4 menores representantes de los Centros Interculturales de la Unidad de Inmigración de la Concejalía de Servicios Sociales.
 - ◆ 1 menor representante de los Espacios de Ocio de los Centros Municipales de Servicios Sociales.
 - ◆ 10 menores representantes de los proyectos que desarrollan en el municipio asociaciones y/o entidades sin ánimo de lucro.
 - ◆ 2 menores representantes del ámbito educativo.
 - ◆ 2 menores representantes del ámbito asociativo-juvenil del municipio.
 - ◆ 2 menores representantes del ámbito deportivo.

El padre, la madre o tutor/a de los niños y niñas que resulten elegidos prestará su consentimiento para que puedan formar parte del Consejo, así como para que asistan a las sesiones que celebre el Consejo, durante el tiempo que dure su representación.

- Un/a representante de UNICEF - Comité Murcia, en calidad de asesor/a permanente en este órgano, que actuará con voz pero sin voto.

- **Secretaría:**

- Un/a Secretario/a, que será un funcionario/a integrado/a en la Concejalía de Servicios Sociales. El Secretario participará en las deliberaciones con voz pero sin voto.

El Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia se constituye como un órgano de participación abierta a la incorporación de nuevos/as vocales en el proceso de implementación del Plan Municipal de Infancia y Adolescencia.

Por cada uno/a de los/as integrantes del Consejo, la persona titular de la presidencia nombrará, de la misma forma, un/a suplente para que sustituya al/la titular en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

El Consejo, para el desempeño de sus funciones, podrá contar con colaboraciones puntuales de personas expertas que asistirán a las reuniones con voz pero sin voto.

La duración del cargo de presidencia, será el propio de la Corporación que lo nombró o mientras no sea revocado su nombramiento.

Los/as vocales miembros cesarán por las siguientes causas: renuncia expresa, fallecimiento, revocación del consentimiento prestado por padre, madre o tutor/a legal, a petición del colectivo o entidad que propuso su nombramiento o cuando los/as vocales menores de edad cumplan 17 años. Las vacantes se proveerán de la misma forma establecida para su designación.

La renovación de los miembros del Consejo se producirá cada 4 años o por baja voluntaria.

Artículo 6. Derechos y Deberes.

6.1 Serán **derechos** de los/as miembros del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Cartagena, los siguientes:

- Ser convocados/as con la debida antelación.
- Asistir a las reuniones y participar en los debates exponiendo su opinión
- Formular las propuestas, ruegos y preguntas que estimen pertinentes.
- Ejercer su derecho al voto, así como expresar el sentido del mismo y los motivos que lo justifican.
- Proponer a la Presidencia, a través de la Secretaría del Consejo, la inclusión de puntos en el orden del día de las sesiones ordinarias con una antelación de al menos 10 días hábiles.

- Aportar y recibir la información relativa a su ámbito de representación en un lenguaje adaptado a su comprensión.

6.2 Serán **deberes** de los/as miembros que componen el Consejo, los siguientes:

6.2.1. De la Presidencia:

- Representar al Consejo y dirigir su actividad en las sesiones plenarias.
- Convocar, presidir y moderar las sesiones plenarias del Consejo.
- Fijar la propuesta del orden del día
- En las sesiones plenarias, garantizar la participación efectiva y en igualdad de oportunidades de toda la infancia y adolescencia.
- A nivel municipal, garantizar la participación efectiva y en igualdad de oportunidades de todos los niños y niñas del municipio
- Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Presidente/a o le sean encomendadas.

6.2.2. De la Secretaría:

- Preparar la propuesta del orden del día de las sesiones a los/as miembros del Consejo, y cursarla con al menos 7 días hábiles de antelación a la celebración de la sesión.
- Asistir a las sesiones, con voz pero sin voto, levantando acta de las mismas y, una vez aprobadas, autorizarlas mediante rúbrica.
- Autorizar mediante rúbrica los acuerdos aprobados por el Consejo.
- Facilitar al resto de miembros del Consejo la información y asistencia técnica necesarias para el mejor desarrollo de sus funciones.
- Velar por la rápida puesta en conocimiento de la Presidencia de todos los asuntos, informes, propuestas y documentos que tenga entrada en la Secretaría.
- Expedir, con el visto bueno del/la Presidente/a, certificaciones sobre actos y acuerdos del Consejo.

6.2.3. De los Vocales:

- Respetar y cumplir las presentes normas, así como los acuerdos que adopte el Consejo dentro del ámbito de su competencia.
- Asistir a las sesiones a que sean convocados.
- Mantener correctamente informadas a las entidades a las que representan.
- Ejercer los cometidos que les asignen.

CAPÍTULO III: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO

Artículo 7. Funcionamiento.

El Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Cartagena se organizará en plenos y en comisiones.

7.1 El Consejo se reunirá en Pleno con carácter ordinario al menos una vez al año, y de forma extraordinaria a instancias de la Presidencia o por solicitud de un tercio del Consejo, adecuando su celebración al cumplimiento de los compromisos escolares de los niños y niñas, de manera que se facilite su asistencia.

Las iniciativas y propuestas que se presenten al Consejo para su estudio y deliberación, deberán presentarse por escrito al menos diez días hábiles antes de la convocatoria, dándose obligado traslado de las mismas a los miembros, junto con la correspondiente convocatoria.

La convocatoria se realizará con una antelación mínima de siete días hábiles, con expresión de los puntos a tratar en el orden del día. Se remitirá a todos/as los/as miembros del Consejo mediante correo electrónico designado por cada miembro del Consejo.

Los/las menores que sean nombrados/as como vocales del Consejo, deberán acudir a las sesiones que el mismo celebre, acompañados por su padre, madre o tutor/a o por otra persona, siempre que sean autorizados/as por éstos.

El Pleno quedará válidamente constituido cuando haya sido convocado según las normas establecidas y se hallen presentes la mitad más uno de sus miembros, en primera convocatoria, y en segunda, media hora después, con un mínimo de un tercio de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los/las miembros presentes.

7.2 Las Comisiones del Consejo de Infancia y Adolescencia se constituirán para trabajar asuntos de interés determinado. Sus sesiones suelen ser fijadas por los propios miembros de la Comisión. Serán dinamizadas por técnicos/as de las Concejalías de Servicios Sociales, Educación, Igualdad, Deportes, Juventud y Cultura, pudiendo participar personas expertas y entidades sociales del municipio vinculados/as con los aspectos a tratar.

Artículo 8. Régimen Jurídico.

Disposición Adicional Primera:

El Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia se regirá por el presente Reglamento, por las normas particulares de organización y funcionamiento que el mismo establezca por acuerdos mayoritarios, por el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Cartagena en lo que resulte aplicable, y por las normas que para órganos colegiados establezca la legislación de procedimiento administrativo común y la legislación de régimen local.

Disposición Adicional Segunda:

La modificación total o parcial de este Reglamento, así como la disolución del Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia, corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Disposición Adicional Tercera:

La interpretación y la aplicación de este Reglamento corresponderán al Pleno del Excmo. Ayuntamiento.

Disposición Final:

El presente Reglamento entrará en vigor una vez cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.”

Sometido a votación la presente propuesta el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

3º.- MOCIONES RESOLUTIVAS.

No las hubo.

4º.- MOCIONES, PREGUNTAS Y RUEGOS.**MOCIONES****4º.1 MOCIÓN QUE PRESENTA D. ANTONIO CALDERÓN RODRÍGUEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE PROGRAMA “VACACIONES EN PAZ”.**

Conocido es por todos –a pesar de la poca repercusión que ha tenido en los medios de comunicación- la situación por la que atraviesa el programa ya veterano de Vacaciones en Paz. Un programa que hace posible el que unos niños que viven habitualmente en unas pésimas condiciones, tengan durante dos meses una mejor calidad de vida que les haga afrontar con mayores garantías el resto del año.

Son niños saharauis de 8 a 12 años que viven en campamentos de refugiados en el desierto ARGELINO de Tinduf soportando toda clase de carencias que se acrecientan en los meses de verano con unas temperaturas extremas, que les impiden un desarrollo integral normalizado y adecuado a su edad y que muchos de ellos pueden paliar, gracias al programa VACACIONES EN PAZ que empezó su andadura en Cartagena en el año 1994 de la mano de la Asociación Amigos del Pueblo Saharaui.

Un programa en el que las familias de acogida tienen un papel fundamental, pues son quienes durante esos dos meses de Julio y Agosto se encargan de acoger en sus casas como unos hijos más –como ellos mismo dicen- a estos niños para que convivan normalizadamente con ellos. Estas generosas personas esperan con ansiedad este tiempo para abrir de par en par las puertas de sus hogares, y lo que es más importante para proporcionarles los cuidados médicos adecuados a través de revisiones, vacunas y los controles pertinentes al igual que facilitarles la posibilidad de realizar visitas culturales, lúdicas y recreativas integrándoles en la vida familiar y social que cada familia tiene y creando unos lazos muy importantes a la hora de la sensibilización ante la situación que en esos territorios se vive.

Este programa que como he dicho anteriormente, funciona en Cartagena desde el año 1994 se ha visto envuelto -según carta remitida a la Concejalía el 27 de Abril de 2015 por un grupo de familias de acogida- en una serie de actuaciones políticas que han hecho que asociaciones que desde el principio han gestionado el programa como los Amigos del Pueblo Saharaui y que lograron implantarlo en la sociedad cartagenera de manera que llegaron a conseguir traer a 62 niños (un tercio de todos los que venían a la región), pues tuvieron que dejar de gestionar el mismo.

Después han seguido con el programa otras Asociaciones como Sonrisa Saharaui de la región de Murcia realizando las gestiones oportunas para que no se extinguiese. Aunque la realidad es que este ha ido perdiendo fuerza de convocatoria hasta el punto de que en este año 2018 solo 6 niños han venido a nuestra ciudad.

El Ayuntamiento siempre apostó por el programa apoyándolo económicamente y lo continúa haciendo, aunque visto lo visto, quizás la ayuda económica no se la única gestión que se deba hacer, puesto que como sabemos hay muchos niños y muchas familias cartageneras que vieron sus ilusiones truncadas por asuntos que ellos no entendían.

Por todo lo anterior expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

- Que el Ayuntamiento de Cartagena, junto a todos los agentes implicados, Responsables políticos, Entidades colaboradoras, familias de acogida y otras administraciones analicen la situación, para visibilizar las causas que han llevado a este solidario programa a esta situación y se propongan las soluciones adecuadas para que Vacaciones en Paz vuelva a tener la repercusión y acogida que en su momento tuvo, por el bien sobre todo de los niños.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

4º.2 MOCIÓN QUE PRESENTA D. RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'IMPULSO DE UN PLAN DE MURALLAS DE CARTAGENA'.

Los últimos acontecimientos en materia de intervención arqueológica han sacado a la luz tramos de diferentes murallas que, en determinados momentos de nuestra historia, se construyeron con un fin defensivo. No hace falta recordar que nos encontramos en una ciudad con un largo pasado militar, bastión de numerosas civilizaciones, fruto de la situación geográfica estratégica del Mediterráneo en la que se encuentra Cartagena.

La actuación más reciente fue la que descubrió, junto a la Plaza Juan XXIII, el 'Tercer Baluarte' de la Muralla de Carlos III. Tuvo lugar durante una excavación preventiva y preceptiva, con el fin de poder valorar las diferentes opciones de conservación y puesta en valor, previa a la construcción de un edificio de viviendas en ese solar, recientemente adquirido por una promotora urbanística.

En este sentido, y una vez se han realizado esas tareas de intervención arqueológica, es tarea de la Administración regional (junto a la voz del Ayuntamiento) la que debe dictaminar cuál será el futuro de esos restos históricos. Sin duda, en MC entendemos nuestra historia desde el respeto absoluto y desde la conservación de todas las páginas posibles de ese libro del pasado del municipio. Un libro de muchos capítulos que se unen entre sí. Es importante conservar todos ellos para preservar esa cronología histórica y patrimonial; y es primordial también saber conjugar esa conservación con el desarrollo urbanístico de la ciudad.

En fechas anteriores y siendo de nuestro grupo la responsabilidad de Gobierno y, más concretamente, las tareas de patrimonio arqueológico, pudimos acometer una actuación frente al Parque de Artillería, descubriendo decenas de metros de la denominada 'Muralla de Felipe V', datada en 1721 que se escondía detrás de construcciones posteriores, de escombros y maleza.

Son sólo dos ejemplos de un tramado que ya supo contextualizar el arquitecto municipal D. José Exea y Pozuelo, que superpuso sobre el mapa de la ciudad (entre 1900 y 1902) todas las murallas existentes y que se conocen en la actualidad, bajo el título: 'Trazas de las Murallas Habidas en Cartagena'.

Con todo, actualmente, nos preguntamos por qué se ha tratado de manera diferente a cada tramo de muralla, por el hecho de encontrarse en parcelas

distintas. La disparidad de criterio ha reinado en Cartagena y lo sigue haciendo. Y ello a causa de la incongruencia que se da desde el órgano decisor (el Gobierno regional) y la normativa municipal obsoleta que sigue en vigor (el Plan Especial de Ordenación y Protección del Casco Histórico 'PEOPCH'). Debe considerarse a estas murallas como una estructura patrimonial histórica continua y única, a lo largo de todo el trazado de cada una de ellas.

Lo que se pretende con esta moción, por tanto, es continuar con las reuniones de trabajo, junto a los expertos en patrimonio que se encontraban ayudando al Gobierno municipal a través del 'Consejo Asesor', que el actual Ejecutivo ha decidido no volver a convocar, así como a responsables de la DGBC. Esas reuniones iban encaminadas, entre otros objetivos, a adaptar el 'PEOPCH' mediante su modificación.

El trabajo de nuestro partido no se ha frenado y, a través de María Dolores Ruiz, nos hemos personado en el expediente relativo al baluarte 3 y del informe de los técnicos de cultura autonómicos se desprende la necesidad de este plan, que ahora promovemos.

Estas normas específicas van encaminadas a regular las actuaciones a realizar en cada solar o parcela sita en el casco histórico y lo hace de forma aislada, sin tomar en consideración a estas murallas como un elemento unitario, buscando para ello criterios unificados.

Sin ir más lejos, en la catalogación de edificios y elementos patrimoniales del PEOPCH las murallas poseen un tratamiento fragmentado, apareciendo únicamente la de Carlos III como 'Conjunto recinto amurallado' pero no incluyendo partes de su trazado. Aún así, es la mejor considerada por este Plan (debido también a su grado de protección, como Bien de Interés Cultural).

En definitiva. Tanto la Administración competente para decidir sobre el futuro de nuestro Patrimonio (la Dirección General de Bienes Culturales) como el Ayuntamiento, a través de su Plan Especial para el Casco histórico, deben avanzar en crear un criterio único para nuestras murallas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a trabajar en un 'Plan de Murallas' históricas de la ciudad, con el fin de poder elaborar una normativa actualizada en base a criterios unificados y objetivos a la hora de decidir sobre la excavación, conservación y posterior puesta en valor de los restos de trazado hallados en las diferentes actuaciones en parcelas de nuestro Casco histórico.

- Para ello, avanzará en reuniones con el Gobierno regional y con expertos en patrimonio, que elaborarán esos criterios y modificarán el PEOPCH en base a dicha normativa actualizada.

En el momento de la votación está ausente D^a Ana Belén Castejón Hernández, Alcaldesa Presidenta (PSOE).

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede) y ONCE ABSTENCIONES (Grupo Popular, ausente D^a Ana Belén Castejón Hernández, Alcaldesa Presidenta).

4º.3 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO Y DEMANDA DE EFECTIVOS '.

Reiteradas han sido las iniciativas que MC Cartagena ha traído a lo largo de esta legislatura a este Pleno municipal en materia de seguridad ciudadana de las Fuerzas del Estado, CNP y Guardia Civil, para que un municipio de 558,3 Km² y sus aproximadamente 216.000 habitantes residentes en ciudad, barrios y diputaciones, tengan como se merecen, una dotación y estructura tanto numérica como funcional de agentes, como municipio de ciudad portuaria de amplia actividad turística y comercial, además de 17 diputaciones con gran actividad hortofrutícola.

La última iniciativa plenaria en esta materia, celebrada el pasado mes de noviembre, facultó a esta alcaldía a que trasladase a órganos competentes superiores, como Delegación de Gobierno y Ministerio del Interior, la necesidad urgente de ampliación de agentes de Guardia Civil y la designación de puesto principal del cuartel de Cartagena, además de la ampliación de intervención del CNP a zonas urbanas periféricas a la ciudad.

Los frustrados intentos llevados a cabo en fechas de 17 de julio y 28 de diciembre del pasado año con los delegados de Gobierno, Sánchez Solís y Francisco Bernabé, por esta alcaldía fueron decepcionantes, cuando teniendo conocimiento de la inseguridad ciudadana existente en sus barrios y diputaciones, solo le transmitieron de que la Región tenía un déficit de 200 agentes, pues de los 2100 que les correspondían solo contaban con 1900.

Los amigos de lo ajeno han vuelto a repuntar este verano en algunos puntos de la zona Oeste, como paraje de Los Bullas y algún local social de Los Puertos, como nos han trasladado vecinos y vocales de juntas vecinales.

Apenas cuando pasen tres meses y comiencen las plantaciones agrícolas y sus recolecciones, la zona rural volverá a correr el riesgo de nuevos brotes de inseguridad con delitos en robos, hurtos y apropiación indebida; volviendo de nuevo a levantamientos vecinales que pedirán más presencia de fuerzas de seguridad en nuestras diputaciones y la respuesta, un año más, de la administración responsable en seguridad rural será la misma: faltan agentes.

Al día de hoy, de todos es conocido el reciente cambio del Gobierno de España y Delegado en la Región, el Sr. Conesa, sensibilizados ellos con el Gobierno local en temas tan cruciales para el municipio como es el AVE y otros, aunque sin respuestas y medidas satisfactorias para los cartageneros aún, bien podrían retomar y trabajar en buscar medidas para solucionar la inseguridad ciudadana en el municipio de Cartagena como tema sensible para la ciudadanía de barrios y diputaciones.

Medidas tan fundamentales como la designación de puesto principal del cuartel de Guardia Civil de Cartagena y la reorganización de servicios del CNP en zonas urbanas, pondrían solución en parte a la falta de efectivos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste a la Administración del Estado y faculte a su alcaldía al trámite de:

- 1.- La creación de un puesto principal de Guardia Civil en el cuartel de Cartagena o, en su caso, en El Albujón.
- 2.- La ampliación del área de influencia de la Policía Nacional a poblaciones cercanas al núcleo urbano de Cartagena.
- 3.- Reordenación territorial del área de influencia de los cuarteles de El Albujón y Cartagena.

En el momento de la votación está ausente D^a Ana Belén Castejón Hernández, Alcaldesa Presidenta (PSOE).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

4º.4 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA SOBRE ‘INVERSIÓN REGIONAL EN CULTURA’.

En el entorno de la Plaza de la Merced los dos edificios más representativos son propiedad de la Comunidad Autónoma, a saber, el Palacio de Aguirre y el Cine Central. Además, el solar anexo al Palacio también lo es desde hace aproximadamente una década.

No es el objeto de esta moción discutir estas adquisiciones y el hecho de que la Comunidad Autónoma encareció el precio del Cine Central para que no lo adquiriera el Ayuntamiento y obtuvo hace una década el solar citado a un precio inusitadamente generoso.

Esta iniciativa que traemos pretende recabar el respaldo de los grupos municipales que cuentan con representación en la Asamblea, para que en el Presupuesto regional de 2019 se incluyan, sí o sí, las partidas de inversión necesarias para poner en uso el Cine Central y construir en el solar de la calle San Diego, teniendo en cuenta las propuestas de la UPCT, las necesidades sociales y los compromisos políticos adquiridos (o anunciados al menos).

Tal y como afirmamos con ocasión del estudio de la UPCT sobre usos del Cine Central, el más antiguo de los cinematógrafos de la Región, debe convertirse en una referencia de la imagen y la escena. Como sede de nuestro histórico Festival de Cine (FICC, antes Semana Internacional de Cine Naval y del Mar), como espacio de ensayo y representación teatral (la Escuela de Teatro municipal merece un espacio de estas características), y musical, en el que deben convivir ensayos, docencia y representaciones, revitalizando la zona y el inmueble con actividad, que bien puede complementar la vuelta del CEHIFORM a Cartagena, una más de las vilezas de los gestores autonómicos para con Cartagena y su cultura.

El solar adquirido para la ampliación del MURAM lo fue con una razón, al menos eso explicó Pedro Alberto Cruz en 2008 en la Asamblea, exhibir la colección Marifí Plazas, compromiso regional pendiente desde 2001.

El estudio de la UPCT añade a estos usos conocidos y previos la necesidad de una biblioteca, algo que viene reclamándose en Cartagena desde hace años por la falta de estos espacios en el municipio como también de salas de estudio.

Recapitulando, nos encontramos con que la CARM tiene en su propiedad dos edificios y un solar para albergar la Casa de la Imagen y la Escena, el Centro Histórico fotográfico de la Región de Murcia (CEHIFORM), la colección Marifí Plazas y una biblioteca, contribuyendo a la regeneración de una zona devastada por las políticas urbanísticas de los gobiernos locales y regionales, a la que desde MC Cartagena hemos destinado en esta legislatura más de un millón de euros para proyectos que ya están en marcha pero necesitan del reclamo socio-cultural

para atraer a la población, y se hurtó la posibilidad de implementarlo al Ayuntamiento al impedir que adquiriera el Cine Central.

En cualquier caso, en Cartagena estamos esperando 17 años la colección de Marifí Plazas, dos años ver abierto el Central y diez con el solar anexo al MURAM abandonado, y ya parece suficiente tiempo de espera.

Así las cosas, solicitamos el apoyo del resto de formaciones para revitalizar la Plaza de la Merced, recuperar el Cine Central para la imagen y la escena, exhibir en Cartagena (y no en otro lugar de la Región o de España) la colección Marifí Plazas, reinstalar el CEHIFORM o poner en marcha una nueva biblioteca/sala de estudio pública, y hacerlo ya.

Gardel dice que veinte años no es nada, pero cuarenta de falta de inversión autonómica en Cartagena ya van siendo demasiados, y los responsables deben enmendarlo. Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

- Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Consejo de Gobierno a incluir en el proyecto de Presupuesto regional de 2019 las partidas de inversión necesarias y suficientes para poner en marcha el Cine Central y ampliar el MURAM construyendo en el solar anexo.
- Garantizando que los espacios que resulten tendrán como uso:
- Un espacio público vinculado a la imagen y la escena en el Cine Central, dando cabida al Festival FICC y al CEHIFORM, además de a la a la Escuela Municipal de Teatro y escuelas musicales, creando un edificio vivo de docencia, ensayo y representación.
- La exhibición de la colección Marifí Plazas en la ampliación del MURAM.
- Una biblioteca/sala de estudio conforme a la necesidad social detectada por la UPCT.
- Y asimismo, insta a los grupos de la Asamblea, de esta o la posterior legislatura a incluirlo en la tramitación parlamentaria del presupuesto 2019.

En el momento de la votación está ausente D^a Ana Belén Castejón Hernández, Alcaldesa Presidenta (PSOE).

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede) y ONCE ABSTENCIONES (Grupo Popular, ausente D^a Ana Belén Castejón Hernández, Alcaldesa Presidenta).

4º.5 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC, SOBRE ‘RATIFICACIÓN DE LA LABOR DEL NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN EN ESTA LEGISLATURA’.

Desde que asumimos la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, apoyados siempre en recomendaciones técnicas, adoptamos una serie de decisiones encaminadas a optimizar la contratación municipal, lastrada por el clientelismo de los años de gobierno del PP.

Por citar las más importantes, se avanzó en la creación de una central de compras a fin de centralizar las adquisiciones de material de oficina, material informático, mobiliario... y todo aquel necesario para el buen funcionamiento de los diferentes servicios y departamentos municipales.

También se bajó el límite de los contratos menores, los que podían adjudicar los concejales y directores generales sin más requisito que disponer de la autorización y la correspondiente factura, a 6.000 €+ IVA de forma que los que excedían de este importe se tramitaban por el negociado de contratación lo que permitía un mayor control.

Y se adoptó la decisión de acabar con las “invitaciones a tres empresas” tanto en los contratos menores, tramitados por el negociado de contratación, como en los denominados “negociados sin publicidad”, de forma que, aun no existiendo obligación de hacerlo, se publicaban en la web municipal para que cualquier empresa conociese la licitación y pudiese licitar, ganando así en participación y transparencia.

Con posterioridad, también se puso en marcha la licitación telemática, de forma que a través de la web, las empresas también podían presentar sus ofertas, lo que también permitió una mayor agilidad.

Además todas estas plicas se abrían en la mesa de contratación, en la que estaban representados todos los grupos municipales, a diferencia de cómo sucede ahora, que llevamos esperando desde abril a que el Gobierno Municipal cumpla con la moción de MC Cartagena, aprobada por este Pleno para darnos representación en las mismas.

Estas decisiones nos llevaron al Ayuntamiento a obtener el reconocimiento de buenas prácticas en cuanto a transparencia de la Red de Entidades Locales por la transparencia y participación ciudadana de la FEMP.

Todos estos logros vinieron de la mano del esfuerzo y dedicación de los trabajadores municipales adscritos a la Unidad de Contratación y Compras, a quienes se les aumentó exponencialmente la carga de trabajo habida cuenta tras años de letargo han reputando el número y la calidad de obras y proyectos. Hemos sido testigos de cómo han alargado su jornada laboral para poder sacar el trabajo adelante, mientras los responsables de recursos humanos negaban los medios a un área fundamental del Ayuntamiento, aunque no luce en las portadas ni se reconoce cómo se merece.

Sin embargo, en los últimos meses han tenido que asistir a cómo se cuestionaba su trabajo e incluso la jefe del negociado se ha visto forzada a dar explicaciones en la fiscalía a raíz las diligencias de investigación penal abiertas tras una denuncia cargada de falsedades y cobardía.

Explicaciones, que como el propio Fiscal reconoce en el decreto de archivo, se piden tras “insistentes” oficios al Ayuntamiento para que remitan la información requerida.

Tan pronto como se supo la noticia, los portavoces de PSOE (Gómez) y C’S (Padín) aprovecharon para pedir la cabeza de Isabel García, conscientes de que al cuestionar su excelente labor, estaban cuestionando también el impecable trabajo de grandes funcionarios.

Ahora guardan silencio y no se disculparán, eso lo tenemos claro, porque son los que han abonado la falacia, pero si conservan un mínimo de respeto apoyarán este pronunciamiento.

Por todo lo expuesto, MC Cartagena presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, ratifica la labor de la Unidad Administrativa de Contratación y Compras del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, durante esta legislatura.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por CINCO VOTOS A FAVOR (Grupo MC Cartagena), SEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista) y DIECISÉIS ABSTENCIONES (Grupos Popular, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede).

4º.6 MOCIÓN QUE PRESENTA Dª MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA SOBRE 'REGULACIÓN DE VEHÍCULOS PERSONALES Y MEDIDAS DE MOVILIDAD EN CARTAGENA'.

Una de las principales reclamaciones de cartageneros y colectivos relacionados con la movilidad sostenible es que se regule, a la mayor brevedad posible, la permisibilidad en cuanto a la circulación de nuevas clases de vehículos, cuyo uso prolifera por las calles de Cartagena a pesar de las posibles sanciones a las que se enfrentan sus usuarios, debido a la prohibición existente en la Ordenanza que se encuentra actualmente en vigor: **Ordenanza municipal de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.**

Esta normativa (obsoleta) estipula, de forma taxativa, en su artículo 13.2 que: *'Quedan prohibidos en la vía pública los juegos de pelota, el uso de patines, monopatines o cualquier otro artilugio, con o sin motor, no autorizado a circular por las vías públicas, así cualquier otra actividad que pueda afectar a la seguridad y libre circulación de los demás usuarios de la misma, debiendo estarse a las normas que dicte la Autoridad en cuanto al lugar y circunstancias de desarrollo de estas actividades'*.

A pesar de que la Dirección General de Tráfico (DGT) deja en manos de los ayuntamientos la regulación de estos nuevos 'vehículos personales'; y de que el artículo antes mencionado deja abierta la vía del desarrollo normativo, a través de Decreto de la Alcaldía – Presidencia o de la modificación de dicha Ordenanza; nada se ha realizado hasta el momento sobre este asunto.

Otras ciudades sí se han puesto manos a la obra y tienen ya aprobada una regulación adecuada a los tiempos que corren, articulando una armonía entre peatones, coches, bicicletas y esta nueva tipología de vehículos con o sin motor.

Es el caso de Barcelona, ciudad que diferencia hasta tres tipos de vehículos personales y adapta su circulación a las calles con plataforma única (exclusiva de peatones o compartida con vehículos); calles con carril bici en acera o en la calzada; calles de 'zona 30' e, incluso, parques. En todas ellas establece qué tipo de vehículo personal puede circular y a qué velocidad máxima. Además, establece también dónde pueden o no establecer estacionamiento, a través de una serie de prohibiciones, y si es obligatorio el uso de casco. Todo, bajo régimen sancionador en casos de incumplimientos leves, graves o muy graves.

Desde MC entendemos que una modificación de la actual Ordenanza, actualizando el documento y adaptándolo a la realidad social, es algo urgente. Atender esta demanda social debe ser una prioridad. Algo que no parece

compartir el actual Gobierno socialista, que anunció públicamente (como en muchos otros asuntos) que '*estaba en ello*' en el mes de marzo y ha transcurrido ya, desde ese anuncio, casi medio año.

Es fácil, sólo hay que fijar la vista en normativas ya existentes, como la de Barcelona, y adaptarla a nuestra ciudad. Y ello con la participación de los colectivos demandantes, convocando la Mesa de Movilidad impulsada por el Gobierno de MC en junio de 2017.

Entendemos esta propuesta como un complemento perfecto al **Plan de Acción de Recuperación Medioambiental** que pusimo en marcha desde el Área de Desarrollo Sostenible, con el llamado 'M17' (en cuanto a medidas sobre movilidad urbana) y el 'V18' (sobre acciones encaminadas a mejorar las condiciones ambientales de nuestro municipio). El actual Gobierno lo tiene más fácil todavía, gracias a la enmienda de 200.000 euros que introdujimos a tal efecto en el Presupuesto municipal de 2018.

Fomentando el uso de estos nuevos vehículos también ayudamos a nuestra ciudad: descongestionamos el tráfico de nuestras calles, utilizamos medios de transporte menos lesivos con el planeta y ayudamos a facilitar el estacionamiento. Estamos convencidos de que muchos ciudadanos utilizarán estas nuevas formas de transporte para ir a sus trabajos o desplazarse a su centro educativo o a la universidad. Corren tiempos de cambio y debemos dar ejemplo y ser una Administración dinámica, dispuesta a colaborar de forma directa con la movilidad sostenible.

En definitiva, MC quiere que peatones y usuarios de cualquier tipo de vehículo tengan su espacio para circular, respetándose entre ellos y logrando una armonía que aleje cualquier peligro que pueda entrañar la convivencia de todos ellos en las vías públicas de Cartagena.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

1- Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Local a tramitar la modificación de la actual Ordenanza municipal de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Para ello, el Gobierno:

- Convocará a la mayor brevedad posible la Mesa de la Movilidad, junto a representantes de colectivos vecinales y relacionados con la movilidad sostenible.

- Realizará un borrador sobre la modificación de dicha Ordenanza, que contará con las aportaciones de los colectivos representados en la Mesa y con las aportaciones técnicas pertinentes.

- Tramitará en Junta de Gobierno dicho borrador, para su posterior aprobación definitiva por el Órgano Competente: el Pleno municipal.

2- Que este Pleno inste al Gobierno Local a poner en marcha las 'Zonas 30' en todo el casco histórico de Cartagena, desde el Paseo Alfonso XIII, instalando la señalización adquirida a tal fin en 2017 y llevando a cabo las medidas de pacificación del tráfico que resulten necesarias.

En el momento de la votación está ausente D. Diego Ortega Madrid, Concejel del Grupo Popular.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

4º.7 MOCIÓN QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE INTERVENCIÓN SOCIO-COMUNITARIA EN BARRIOS.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Que desde el Gobierno Municipal se estudie la puesta en marcha de Planes Integrales de Intervención en los barrios y diputaciones más degradados de nuestro municipio, dando traslado para su ejecución al presupuesto municipal de 2018 y 2019, y partiendo de un estudio previo de la realidad social, económica y urbana, donde participen todos los agentes de la “comunidad”.

2. Que desde el Ayuntamiento de Cartagena se inste a la Comunidad Autónoma para que se implique en la redacción y aplicación de principio a fin de los Planes Integrales de dichos barrios y diputaciones, y garantice su participación en la financiación de los mismos.

Estos eran los dos primeros puntos de la moción aprobada por unanimidad en el Pleno de septiembre de 2017, sobre “*ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANES INTEGRALES DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS Y DIPUTACIONES DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA*”. En dicha moción recordábamos que en nuestro municipio la lista de barrios y diputaciones degradados se estaba haciendo demasiado larga. A los tradicionales barrios obreros con exclusión social (Lo Campano, Barriada Virgen de la Caridad, Los

Mateos, Santa Lucía y Villalba) se unían barrios populares de Cartagena como San Antón, Barrio Peral, Los Barreros o Urbanización Mediterráneo, dando como resultado un municipio degradado en el que habitaban decenas de miles de personas que habían sido abandonadas por la administración pública durante décadas.

Para empezar a paliar la problemática propusimos en dicha moción que los planes integrales debían contemplar, como mínimo, los siguientes aspectos e intervenciones:

1. Problemática en materia de vivienda (rehabilitación y obra nueva).
2. Actuaciones sociales que garanticen la mejora de la calidad de vida de sus moradores.
3. Actuaciones económicas que fomenten la reactivación del barrio.
4. Dotación de equipamientos, como colegios, parques, centros de salud, etc.
5. Proyectos de integración de los vecinos en la actividad del barrio.
6. Fomento de la identidad del barrio.
7. Creación y fomento de espacios de convivencia de los vecinos.
8. Estudio e implementación de los servicios públicos necesarios, incluyendo la seguridad ciudadana.
9. Mejora de la educación de niños y jóvenes.
10. Planes de formación a jóvenes y adultos para facilitar el acceso al empleo.
11. Trabajo social y educativo para implicar a los vecinos en la participación, concebida como elemento estratégico de futuro, de forma que se garantice que las acciones serían sostenidas en el tiempo.

Sin embargo, sabemos que nada de esto se ha puesto en marcha en ninguno de los barrios degradados. Hace un año que la Corporación municipal en Pleno mostró su apoyo decidido para terminar con el abandono de barrios y vecinos, iniciando una intervención “integral” en dichos barrios, pero lo único que ha propuesto el Gobierno Municipal, llamándolo “Plan de Barrios”, son arreglos de determinadas infraestructuras, además de asfaltado, iluminación, aceras, etc., que por sí solas no resuelven la problemática social tan grave que se da en barrios como el de Virgen de la Caridad.

Hace una semana vimos cómo los vecinos y vecinas de dicho barrio denunciaban en los medios de comunicación la grave situación de inseguridad que viven cotidianamente. Después de reuniones con distintos concejales del Gobierno, con la Policía Local y con la Policía Nacional, en la barriada no se ha puesto en marcha ninguna actuación, ni social ni de seguridad ciudadana.

Para nuestro partido, la situación actual de la Barriada Virgen de la Caridad es el resultado del abandono del barrio por parte de las instituciones públicas, Ayuntamiento y CA. La situación de inseguridad del barrio no se soluciona

únicamente con la intervención policial, pues se trata de un problema estructural debido a la falta de atención social en el barrio durante décadas. Un abandono que afecta a las infraestructuras básicas, a los servicios públicos, y que alcanza también la nula oferta deportiva, cultural, de ocio y de programas juveniles en general.

Pero es que además en la Barriada Virgen de la Caridad se suma que en ella se encuentra el “gueto” de viviendas sociales construido por la Comunidad Autónoma, en el que no ha existido ningún control por parte del Gobierno Regional, cuyas competencias no sólo se centraban en conceder las viviendas a familias en exclusión, sino que además debían de hacer un trabajo de seguimiento de la integración social de dichas familias, y del cumplimiento de los criterios de concesión de las viviendas... un trabajo que ha brillado por su ausencia.

Por otra parte, ninguna de las dos administraciones, ni Ayuntamiento ni CARM, han elaborado, y mucho menos ejecutado, un trabajo comunitario, con equipos multiprofesionales, educadores, trabajadores sociales, monitores, agentes de integración sociocultural, etc., aunque sí han recurrido al trabajo que determinadas ONG llevan a cabo en estos barrios, a través de subvenciones del Ayuntamiento y de la CARM para proyectos específicos, pero no sostenidos en el tiempo, ni mucho menos asumiendo la labor de seguimiento e intervención con familias en el barrio.

Por todo esto es evidente que se hace imprescindible, y con urgencia, poner en marcha un plan de intervención socio-comunitaria coordinado entre la CARM y el Ayuntamiento, a través de los Servicios Sociales, para trabajar en la reinserción social de familias y menores en la Barriada Virgen de la Caridad. Además de que se contemple en dicho plan la coordinación con la Policía Local y Nacional, para afrontar de manera conjunta la problemática relacionada con la inseguridad que viven los vecinos de la Barriada.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

- Que el Gobierno Municipal inste a la CARM a poner en marcha de manera conjunta un Plan Integral de intervención socio-comunitaria en la Barriada Virgen de la Caridad, donde cada administración asuma sus competencias en materia de vivienda, atención social, infraestructuras, equipamientos públicos, etc., destinando a ello los recursos necesarios para su ejecución, como es la contratación pública de los profesionales encargados de llevar a cabo dicho Plan Integral, como educadores sociales, trabajadores sociales, monitores, etc.

- Que en dicho Plan Integral se contemple la coordinación con la Policía Local y Nacional, para que intervengan en seguridad ciudadana.
- Que el Gobierno Municipal, a través de Servicios Sociales, elabore un programa o departamento desde donde se coordine todo el trabajo relacionado con los Planes Integrales a desarrollar en los barrios más abandonados del municipio, y desde ahí se comience el estudio y la redacción de dichos Planes Integrales, estableciendo para ello prioridades según el grado de degradación de los barrios en cuestión.

En el momento de la votación están ausentes D. Diego Ortega Madrid y D^a Esperanza Nieto Martínez, Concejales del Grupo Popular.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

4º.8 MOCIÓN QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SOBRE RECICLAJE POR INCENTIVOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España es uno de los países que más envases consume per cápita de Europa, por lo que es necesario concienciar a la población de la importancia de su reciclaje e implicarles en esta práctica mediante métodos innovadores como de recogida selectiva.

El vending inverso o recogida selectiva consiste en la instalación de una serie de máquinas que, a cambio de depositar envases de plástico, metálicos o bricks, se obtienen incentivos como, por ejemplo, vales de descuento para gastar en comercios colaboradores del municipio. Estas máquinas de recogida selectiva se pueden programar para ofrecer diferentes incentivos a cambio de los envases lo que abre un abanico de posibilidades para estudiar la forma de atraer al máximo número de vecinos posible hacia el reciclaje. Se trata de un sistema que, además de contribuir a la protección del medio ambiente animando a la ciudadanía a realizar un mayor esfuerzo en las labores de reciclado, ayuda a incentivar el comercio local y mejorar la imagen de marca de los negocios colaboradores.

Actualmente en Cartagena existen dos máquinas de este tipo, que responden a una iniciativa privada. Desde Ciudadanos pensamos que desde las instituciones se deben también promover iniciativas que busquen cuidar y proteger el medio ambiente, y que el Ayuntamiento de Cartagena, que ya promueve el reciclaje entre los vecinos a través de distintas campañas, como la realizada este verano junto a Ecoembes para reciclar en los chiringuitos del municipio, podría sumarse

a este método, instalando dos de estas máquinas de recogida selectiva de envases en puntos estratégicos de la ciudad con cargo a las partidas vinculadas al medio ambiente del presupuesto.

Podría extenderse así el acceso de los cartageneros a estos sistemas, siempre como acción complementaria al método integrado de gestión actual. Si la implantación de este procedimiento resultara exitosa, podría realizarse la instalación de más máquinas dentro del término municipal.

Por todo lo expuesto, planteamos al Pleno la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Ayuntamiento inste al Gobierno Local a:

- Fomentar el reciclaje entre los vecinos de Cartagena a través de la instalación de máquinas de reciclaje por incentivos en el término municipal. Este sistema podría iniciarse a través de una prueba piloto instalando dos máquinas en distintos puntos de la ciudad.

En el momento de la votación están ausentes D^a M^a Josefa Soler Martínez, Concejala del Grupo MC Cartagena y D. David Martínez Noguera, Concejala del Grupo Socialista.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano, Popular y Ciudadanos), TRES VOTOS EN CONTRA (Grupo Cartagena Sí Se Puede) y DOS ABSTENCIONES (D^a M^a Josefa Soler Martínez y D. David Martínez Noguera).

4º.9 MOCIÓN QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SOBRE POSIDONIA OCEÁNICA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La posidonia oceánica es una especie de planta acuática existente únicamente en el Mar Mediterráneo, pueden observarse praderas de posidonia entre la cota superficial hasta los 40 metros de profundidad, en función de la transparencia de las aguas llegando a ocupar grandes extensiones en el litoral.

A pesar de que en muchas ocasiones se confunde con un tipo de alga marina, tanto por su aspecto como por su ubicación en el fondo del mar, se trata de especies distintas; la posidonia tiene tallo, raíces y hojas, además de producir flores y frutos, y a diferencia de las algas, suele crecer en fondos móviles o arenosos.

La posidonia es una especie clave en el ecosistema marítimo costero del Mediterráneo; su presencia enriquece la biodiversidad del medio marino y garantiza su mantenimiento; propicia la retención de sedimentos, protegiendo el litoral de la erosión, sus hojas amortiguan la fuerza de las olas y protegen las partículas en suspensión, favoreciendo la transparencia del agua. Incluso al desprenderse y acumularse en la orilla, las hojas de posidonia forman arribazones que protegen nuestras playas. Por todos estos motivos, se prohíben en la legislación pesquera artes como el arrastre o la draga en fondos marinos que las alberguen.

Sin embargo, a pesar de la importancia de la posidonia el desconocimiento generalizado y la presión socioeconómica que ejerce el turismo, entre otros factores, ha provocado que muchas administraciones tomen malas decisiones retirando de forma inadecuada los arribazones de las playas, incluso fuera de la temporada estival.

Algunos ayuntamientos se están implicando en la protección de esta planta y ya han empezado a tomar medidas, realizando campañas de concienciación entre la ciudadanía. Por ello, desde Ciudadanos consideramos que el Ayuntamiento de Cartagena debería aportar su granito de arena en este ámbito, y explicar la importancia de la posidonia oceánica en la protección de los arenales, la conservación de las costas y el mantenimiento de los recursos pesqueros.

Por todo lo expuesto, planteamos al Pleno la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Ayuntamiento inste al Gobierno Local a:

- Diseñar un plan de sensibilización ambiental sobre la posidonia oceánica, que incluya, al menos las siguientes medidas:
- Realización de charlas informativas periódicamente en los centros educativos del municipio.
- Confección y disposición de cartelería informativa en las playas de nuestro municipio, para informar a los usuarios de la necesidad de cuidar y proteger la posidonia.
- Iniciar los trámites para la redacción de un protocolo municipal para el correcto tratamiento, uso y destino final de los arribazones.

En el momento de la votación está ausente D. Antonio Calderón Rodríguez, Concejal del Grupo Popular.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

4º.10 MOCIÓN QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SOBRE INSTALACIÓN DE CONTENEDORES ACCESIBLES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los contenedores de residuos urbanos y reciclaje que actualmente se encuentran en las calles de Cartagena no están adaptados para que puedan ser utilizados por personas con alguna discapacidad, presentando orificios elevados y sistemas de apertura gravosos, circunstancia que nos parece bastante llamativa en un municipio de más de 217.000 habitantes. Sin embargo, y a pesar de los proyectos impulsados por nuestro Grupo Municipal, la lentitud y el retraso con que el Ejecutivo local ha estado trabajando en materia de accesibilidad es evidente: en el mes de julio de 2016 se anunció el Plan Municipal de Discapacidad 2016-2019, pero no fue hasta el mes de marzo de 2018 que se aprobó la Ordenanza Reguladora de la Accesibilidad Universal para el municipio de Cartagena, que incluye la creación de Oficina Técnica de Accesibilidad todavía pendiente de creación.

En algunas ciudades españolas como Elche, Cáceres, o San Sebastián de los Reyes, se han instalado a iniciativa de Ciudadanos contenedores que sí cumplen con la legislación en materia de accesibilidad y que disponen de todos los requisitos que los hacen aptos para ser utilizados por estos colectivos; tienen la apertura a menor altura y disponen de una identificación en lenguaje braille para que los invidentes puedan reconocer los distintos tipos de sistemas de recogida.

La instalación de estos contenedores adaptados en Cartagena supondría una evidente mejora en la calidad de vida de estas personas. Desde nuestro Grupo Municipal proponemos la redacción de un estudio de necesidades previo, y una instalación paulatina de contenedores hasta conseguir un porcentaje que cubra las necesidades de las personas con discapacidad en el término municipal. Recordamos al Ejecutivo local que en el mes de marzo de 2018 presentamos un ruego solicitando la revisión del estado de los contenedores municipales, y los datos obtenidos por los técnicos podrían aprovecharse para la sustitución de aquellos contenedores dañados por unos adaptados.

Por todo lo expuesto, planteamos al Pleno la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Ayuntamiento inste al Gobierno Local a:

- Constituir la Oficina Técnica de Accesibilidad contemplada en la Ordenanza Reguladora de la Accesibilidad Universal para el municipio de Cartagena antes de que finalice el año.
- Elaborar, a través de esta Oficina Técnica, un estudio que recoja las necesidades reales de adaptación de contenedores para personas con discapacidad en el municipio.
- Proceder a la instalación paulatina de contenedores adaptados conforme a las necesidades existentes y en tanto el presupuesto lo permita.

En el momento de la votación está ausente D. Nicolás Ángel Bernal, Concejal del Grupo Popular.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

4º.11 MOCIÓN QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SOBRE ACTUACIONES PARA CONSEGUIR EL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 6/2017 de 8 de noviembre, de protección y defensa de los animales de la Región de Murcia entró en vigor el pasado mes de noviembre. Esta ley encuentra su fundamento en la necesidad de promulgar un instrumento jurídico más eficaz en la defensa y protección de los animales de compañía, cuya finalidad esencial es profundizar en las medidas educativas y de concienciación social de la población, pero también en el endurecimiento del régimen sancionador ante conductas incívicas y crueles con los animales de compañía, todo ello con la finalidad de erradicar esos comportamientos de maltrato y de abandono animal, todavía demasiado frecuentes y arraigados en nuestra sociedad.

Teniendo en cuenta la parálisis en la que se encuentra la Mesa de Bienestar Animal del Ayuntamiento de Cartagena, sin convocar desde el mes de marzo de 2017, teniendo en cuenta también el poco tiempo que resta de legislatura, y desconociendo todavía cuando se aprobará el desarrollo reglamentario de la ley regional, en Ciudadanos entendemos que cualquier actuación que sume y sea beneficiosa para conseguir el bienestar animal en nuestro municipio debería ser bien recibida.

A estas circunstancias hay que sumar que el abandono animal es, desgraciadamente una triste realidad, siendo las camadas no deseadas uno de los

principales motivos de este abandono. Por ello es necesario entender la importancia de la esterilización, junto a la educación y fomento de la adopción como herramientas para contribuir a erradicar el maltrato, abandono y sacrificio de animales de compañía.

Desde nuestro Grupo consideramos que la participación ciudadana es fundamental para luchar contra el problema de abandono de animales de compañía, así como para evitar el maltrato animal y conseguir que el sacrificio cero sea una realidad en nuestro municipio. Participación que tiene que contar con la ayuda de las administraciones, pues es responsabilidad de todos conseguir avanzar en esta línea.

Por todo lo expuesto, planteamos al Pleno la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Ayuntamiento inste al Gobierno Local a:

- Trasladar al Gobierno de la Comunidad Autónoma la necesidad urgente de la terminación y aprobación a la mayor brevedad posible del desarrollo reglamentario de la Ley 6/2017 de 8 de noviembre, de protección y defensa de los animales de compañía.

En el momento de la votación están ausentes D. Nicolás Ángel Bernal, D^a Florentina García Vargas y D^a M^a Teodora Guillén Moreno, Concejales del Grupo Popular.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

4º.12 MOCIÓN QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SOBRE VERTEDERO EL GORGUEL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 27 de julio nuestro Grupo Municipal realizó una visita a las Instalaciones de Tratamiento y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos en el paraje de El Gorguel, y mantuvimos una reunión con el jefe de servicios de planta, Antonio Fernández.

Durante este encuentro, tuvimos la oportunidad de recabar algunas de las principales necesidades del vertedero, entre ellas:

- Ampliación de personal para el mantenimiento de las máquinas de tratamiento.

- Modernización de las instalaciones para mejorar la separación de residuos.
- Reducción del porcentaje de rechazos.
- Optimización de la separación de residuos.
- Agilización del proyecto de ampliación de las instalaciones, que extienda el funcionamiento del vertedero 7 años.

Además de poner en conocimiento del Ejecutivo local este listado de necesidades, y trasladarlo a nuestros compañeros en la Asamblea Regional, consideramos necesario dar un paso más para ponernos al día en cuanto a los niveles de reutilización y reciclaje marcados por la Comisión Europea, y trabajar junto a la Administración Regional y empresa concesionaria en un plan global para mejorar la eficacia y capacidad del vertedero.

Por todo lo expuesto, planteamos al Pleno la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Ayuntamiento inste al Gobierno Local a:

- Remitir a la Dirección General de Medio Ambiente el listado necesidades del vertedero planteado en el expositivo de esta moción, así como las inversiones realizadas en años anteriores y las inversiones previstas, con el fin de elaborar un plan de trabajo global que mejore la eficacia y la capacidad del vertedero y poder optar a subvenciones regionales y europeas.

En el momento de la votación están ausentes D^a M^a Teodora Guillén Moreno y D^a Carolina Palazón Gómez, Concejales del Grupo Popular.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Popular y Ciudadanos), TRES VOTOS EN CONTRA (Grupo Cartagena Sí Se Puede) y SIETE ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena y ausentes: D^a M^a Teodora Guillén Moreno y D^a Carolina Palazón Gómez).

PREGUNTA

4º.1 PREGUNTA QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE ALMACENAMIENTO ILÍCITO DE BOMBONAS EN LA ALDEA, ALUMBRES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La empresa de almacenamiento de envases de butano ADHER, S.A., sita en el poblado La Aldea de Alumbres, está intentando legalizar su situación recurriendo

a una comunicación previa para la nueva actividad, pero este Ayuntamiento se lo deniega dado que se trata de una modificación sustancial de la misma, por lo que deben tramitarlo como tal.

PREGUNTAS:

- 1.- ¿Tiene previsto el Gobierno permitir y dar licencia a esta mercantil para que amplíe su actividad en una zona tan cercana a la población?
- 2.- Tratándose de una actividad catalogada de peligrosa y perjudicial para la salud de los vecinos, ¿va a consentir el Gobierno que se repita la misma situación producida por la mercantil GARCÍA CARREÑO, SL respecto de la población de Molinos Marfagones?
- 3.- ¿Ha contemplado exigir el traslado de la actividad a suelo industrial?
- 4.- ¿Sigue la suspensión cautelar de la actividad en tanto no se legalice la misma?

4º.13 MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, PARA LA CREACIÓN DE UNA CONSEJERÍA CON SEDE EN CARTAGENA ENCARGADA DE LAS COMPETENCIAS DE COSTAS Y MEDIO AMBIENTE.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como todos saben, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ostenta, entre otras, varias competencias relacionadas con su costa y el medio ambiente cedidas por el Gobierno Central.

Gran parte de los recursos, problemas y medidas residen en el municipio de Cartagena, cuya ciudad es la capital de la Asamblea Regional, posee el puerto más importante de la Región, uno de los más importantes de España, junto a la base naval, que mantiene una presencia importante de la Marina, el Arsenal Militar, los astilleros... El municipio cuenta con numerosas playas en el Mar Menor y en el Mar Mediterráneo, espacios naturales protegidos como el de Calblanque, y representa más del 60% del total de la costa de la Región. El resto de la costa por término medio se sitúa más cerca de Cartagena que de Murcia. Además, los municipios de Cartagena y La Unión son los más contaminados de la Región de Murcia.

A la vista de las competencias que tiene atribuidas la CARM, CTSSP considera que se debería trasladar a Cartagena una Consejería del Gobierno Regional que ejerza, al menos, funciones, competencias y atribuciones relacionadas con la costa, la pesca y la acuicultura, los puertos deportivos, las actividades náuticas y subacuáticas, la problemática y singularidad del Mar Menor, la contaminación y el medio ambiente en general.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de MOCIÓN:

- Que el Ayuntamiento inste al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que proceda a crear una Consejería, con sede en Cartagena, que ejerza, al menos, funciones, competencias y atribuciones relacionadas con la costa, la pesca y la acuicultura, los puertos deportivos, las actividades náuticas y subacuáticas, la problemática y singularidad del Mar Menor, la contaminación y el medio ambiente en general.

En el momento de la votación está ausente D. Francisco José Espejo García, Concejal del Grupo Popular.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, MC Cartagena y Cartagena Sí Se Puede) y TRECE ABSTENCIONES (Grupos Popular y Ciudadanos. Ausente: D. Francisco José Espejo Navarro).

4º. 14 MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, PARA EL TRASLADO DE LA DEMARCACIÓN DE COSTAS A LA CIUDAD DE CARTAGENA.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como todos saben, entre las delegaciones que el Gobierno Central ostenta en la Región de Murcia se encuentra la Demarcación de Costas, con sede en la ciudad de Murcia.

La ciudad de Cartagena, capital de la Asamblea Regional, posee el puerto más importante de la Región, uno de los más importantes de España, junto a la base naval, que mantiene una presencia importante de la Marina, el Arsenal Militar, los astilleros... El municipio cuenta con numerosas playas en el Mar Menor y en el Mar Mediterráneo, espacios naturales protegidos como el de Calblanque, y

representa más del 60% del total de la costa de la Región. Además, el resto de la costa por término medio se sitúa más cerca de Cartagena que de Murcia.

La Delegación del Gobierno, a través de la Demarcación de Costas, realiza, entre otras funciones, la inspección y levantamiento de actas sancionadoras por pesca ilegal en aguas exteriores, la emisión de autorizaciones y certificaciones de reconocimiento de equipos de pesca, expedientes de expropiaciones por incumplimiento de la ley de costas, etc. Aproximadamente el 40% de los expedientes que tramita proceden del municipio de Cartagena. No tiene sentido que la importancia de Cartagena sólo merezca la presencia en nuestra ciudad de una oficina dependiente de la Demarcación de Costas con sede en Murcia: ni desde el punto de vista de la coordinación de recursos ni desde la cercanía de la prestación de servicios a los ciudadanos y ciudadanas se puede mantener que dicha Demarcación no resida en la ciudad de Cartagena.

El PSOE ha defendido en más de una ocasión la posibilidad de desconcentrar o descentralizar servicios administrativos que actualmente residen en la ciudad de Murcia en favor de la ciudad de Cartagena, y éste es el ejemplo más claro para adoptar dicha decisión.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de MOCIÓN:

- Que el Ayuntamiento inste a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que realice los trámites necesarios para que se traslade la Delegación de Costas con sede en la ciudad de Murcia a la ciudad de Cartagena.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, MC Cartagena, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupos Popular).

4º.15 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a TERESA SÁNCHEZ CALDENTEY, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE SOTERRAMIENTO DE LOS CONTENEDORES DE BASURA.

Tanto de zonas urbanas como de zonas de playa estamos recibiendo avisos de muchos vecinos que alertan sobre el estado ruinoso y pestilente de los contenedores de basuras, sobre todo en zonas de playa donde hay más afluencia en verano.

A **Los Urrutias** parece que se trasladan los contenedores medio rotos que vienen de otras zonas del municipio, según sus propios vecinos, y ponen como ejemplo los que hay frente a *Cáritas*.

En **Cabo de Palos** han reducido drásticamente la cantidad de contenedores de reciclaje, estando los que quedan en condiciones lamentables: sucios y rotos, que desprenden olores insoportables y están llenísimos de basura, sobre todo en la zona del puerto donde todos los restaurantes de la zona echan sus residuos, dando una imagen penosa de una de las zonas más turísticas de nuestro municipio. También se han quitado contenedores de residuos orgánicos a lo largo de la Carretera Subida al Faro.

En **La Manga** ocurre lo mismo como bien expusimos en el pasado Pleno de julio. También nos han llegado numerosas quejas de **Perín** y **La Azohía**.

Esta dejadez y desidia viene arrastrándose desde hace muchísimos años, pues parece que nunca ha habido previsión del aumento de población en zonas de playa y las consecuencias que esto acarrea. Y si nos referimos a Cartagena ciudad, la situación no cambia: no se limpian los contenedores, no se cambian por unos nuevos y no se hace el mantenimiento adecuado. Como consecuencia, damos la impresión de ser un municipio dejado, poco higiénico y nada comprometidos con el turismo, la salud, el medio ambiente y el bienestar vecinal.

En Cartagena ya tenemos varios, aunque pocos ejemplos de contenedores soterrados, que permiten más capacidad, son más estéticos e higiénicos, ocupan menos espacio y evitan la acumulación de basuras alrededor y los malos olores, y aunque estas instalaciones suponen un gasto en obra pública y acondicionamiento de las calles, creemos que es el momento de empezar a velar por la mejora de nuestras calles y por el bienestar y comodidad de los vecinos de toda Cartagena.

En la zona turística de la ciudad, por poner sólo tres ejemplos, hay necesidad de soterrar frente al Rectorado, en el Museo de la Guerra Civil y en el monumento del Pinacho en Santa Lucía, donde los contenedores afean estos tres lugares.

Si el soterramiento no fuera posible ni viable, por ejemplo por razones arqueológicas o de índole patrimonial, que se estudie la relocalización de dichos contenedores en zonas más alejadas de los puntos turísticos o de mayor afluencia de personas.

Por todo lo expuesto, presento esta **MOCIÓN**:

- Que el Ayuntamiento de Cartagena y sus servicios técnicos estudien la forma de instalar progresivamente contenedores soterrados, eliminando los actuales, con una planificación temporal que comience por las zonas más turísticas, céntricas y de más afluencia del municipio.

- Que mientras lo anterior sale adelante, los contenedores rotos se cambien por nuevos. Que se limpien los contenedores sucios, incluido el suelo que ocupan, y se mantengan como es debido para evitar malos olores.

En el momento de la votación está ausente D. Ricardo Segado García, Concejal del Grupo MC Cartagena.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

PREGUNTAS

NOTA: Las respuestas figuran en el archivo del audio, que se indica en la diligencia inicial del presente acta.

4º.2 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE LLEGADA DEL AVE A CARTAGENA.

Hace unos días conocimos por la prensa que el nuevo trazado que estudiaron los técnicos de ADIF tiene una serie de problemas e inconvenientes. La Alcaldesa y el Delegado del Gobierno afirmaron que en septiembre darían una respuesta sobre el trazado para la llegada de la alta velocidad a nuestra ciudad.

Por todo lo anterior expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Han tomado la Alcaldesa y el Delegado del Gobierno alguna decisión sobre la llegada del AVE a Cartagena?
- ¿Han pensado convocar e informar, a través del Comité de Participación Social aprobado por este Pleno municipal, a todos los representantes políticos y sociales sobre este tema o seguirá vetando la participación de algunos?

4.3 PREGUNTA QUE PRESENTA D^a CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE CARTHAGINESES Y ROMANOS.

PREGUNTAS

- Con motivo de la recién estrenada Declaración de Interés Turístico Internacional, ¿qué acciones, por parte del Gobierno, se han llevado a

cabo para impulsar y promocionar Carthagineses y Romanos? ¿Se ha elaborado algún tipo de material específico?

- En febrero de este año, el grupo popular presentó un ruego, que fue recogido por el Gobierno, para que fuesen aumentadas las subvenciones a las principales fiestas locales. ¿Se ha decidido aumentar la aportación de este año para Carthagineses y Romanos?

4º.4 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE SOCIEDAD CASCO ANTIGUO.

El pasado 27 de julio este grupo presentó un escrito solicitando al presidente de la Sociedad Municipal Casco Antiguo la convocatoria urgente de una nueva sesión del Consejo de Administración de esta Sociedad.

Por todo lo anterior expuesto, el Concejal que suscribe eleva al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Cuáles son los motivos, para que pasado ya un mes, no se haya convocado al Consejo de Administración de Casco Antiguo?
- ¿Piensa convocarlo el señor Aznar para que pueda explicarnos los planes de futuro y la viabilidad de la Sociedad Casco Antiguo?

4º.5 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE MANTEROS EN NUESTRO MUNICIPIO.

El incremento de la venta ambulante ilegal en nuestras playas y plazas ha crecido de manera exponencial este verano, lo que ha generado una situación insostenible que perjudica gravemente a comerciantes y empresarios.

Por todo lo anterior expuesto, elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Sabe ya el señor Aznar, y si no es así se lo aclaramos nosotros, donde se instalan los manteros durante la época estival?
- ¿Qué medidas se ha adoptado ante esta oleada masiva de vendedores ilegales durante el mes de julio?
- ¿Qué medidas se ha adoptado ante esta oleada masiva de vendedores ilegales durante el mes de agosto?

- ¿Cuántas actuaciones se han realizado para la retirada de los artículos que venden de manera ilegal?
- ¿Piensa el señor Aznar respaldar a los comerciantes y empresarios o va a continuar dejando que sean ellos los que hagan frente, incluso bajo amenazas, a este problema?

4º.6 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE ROBO DE ALCOHOLÍMETROS EN CUARTEL DE SEGURIDAD.

Este grupo ha tenido conocimiento del robo de dos alcoholímetros en las dependencias del cuartel de la policía local

Por todo lo anterior expuesto, elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Tiene el señor Aznar conocimiento de este hurto realizado dentro de las dependencias de la Policía Local?
- En caso afirmativo, ¿se está buscando al responsable o responsables del hurto?
- ¿Piensa tomar medidas el señor Aznar para que no se produzcan más incidentes dentro del cuartel de la Policía Local?
- ¿Puede confirmar el señor Aznar que no se trata del mismo individuo que se llevó el coche de bomberos hace menos de 2 meses?

4º.7 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE SUBVENCIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS.

- A lo largo de esta legislatura, ¿en qué fechas, detallando fechas exactas y grupos, fueron entregadas las subvenciones a cada grupo político?
- Tras mantener conversaciones con el actual Interventor municipal, este nos ha comunicado que no tiene en su poder un escrito presentado por el grupo popular, con fecha 4 de julio de 2016, y dirigido a la entonces Concejala de Hacienda, Isabel García, en el cual demostrábamos que este grupo no ha pagado recibo de hipoteca alguno. ¿Sabe el señor Aznar, como concejal del área y responsable directo de las actuaciones de sus concejales delegados, dónde se encuentra ese documento?, ¿por qué no fue incluido en el expediente de las subvenciones de los grupos políticos?, ¿fue ocultado de manera intencionada?, ¿existe recibo firmado de la

recepción, en la Concejalía de Hacienda, de este documento, ya sea por algún funcionario o la propia Concejal?

4º.8 PREGUNTA QUE PRESENTA D^a CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE CARTAGENA

- Desde el 1 de enero hasta el 30 de Julio del 2018, ¿cuál ha sido el número total de actuaciones de mercadotecnia ejecutadas para la promoción turística de Cartagena por parte de la Concejalía de Turismo?
- ¿Cuántas acciones se han realizado en redes sociales?
- ¿Cuántas esponsorizaciones y patrocinios se han acordado?
- ¿Cuántos eventos B2B dirigidos a empresas del sector y profesionales, y cuántos del B2C dirigidos al público final, se han realizado?
- ¿Cuántas ferias se han organizado?
- ¿Se ha elaborado algún tipo de material promocional?
- ¿Cuántas actuaciones de publicidad offline (prensa, radio...) y cuántas online (banners, display...) se han realizado.
- En cuántas visitas comerciales y empresariales del sector hotelero, y workshop se han participado .
- ¿Cuál es el montante total de la inversión de las actuaciones?
- En cuántos mercados nacionales e internacionales se ha tenido presencia y cuál ha sido el importe del gasto si lo ha habido y quién ha asistido.
- ¿En qué fechas se han realizado cada una de, en el caso de haberse realizado?
- ¿En qué ha consistido la campaña de verano? ¿Cuándo comenzó y dónde se ha realizado?
- ¿Cuál es el motivo por el que la alcaldesa no ha recibido al presidente de Hostecar?

4º.9 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ CALDERÓN SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE `IMAS`.

El pasado 9 de marzo se elevó convenio entre el Consistorio y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la CARM para facilitar y agilizar trámites de colaboración en procedimientos administrativos de servicios sociales, en su ámbito territorial con el IMAS.

Son procedimientos diversos como el reconocimiento de las prestaciones del Sistema de la Dependencia, por el que se regula el reconocimiento de la situación de dependencia y derecho a los servicios y prestaciones económicas del sistema, en la elaboración del Programa Individual de Atención (PIA).

Procedimientos estos y otros, donde la Concejalía de Servicios Sociales participa con sus técnicos de los distintos centros de atención primaria en elaboración de informes y según últimas declaraciones de la Sra. Castejón, el pasado día 10 se resolverían en 24 minutos su tramitación, mientras que el Gobierno Regional también manifestaba ese mismo día que la dependencia estaba pasando por un momento “Coyuntural”, situación que MC Cartagena lo viene anunciando en los últimos meses.

Las estadísticas del propio IMAS lo vienen mostrando mensualmente, que casi un millar de cartageneros se encuentran en lista de espera para recibir un derecho reconocido de servicio o prestación económica a su grado en dependencia, en Mayo eran 956 y en junio 959.

Por todo ello, MC Cartagena presenta al Pleno la siguiente PREGUNTA:

- 1.- ¿Cuántos informes han sido requeridos por el IMAS a la Concejalía de Servicios Sociales para procedimientos administrativos en materia de dependencia en los primeros seis meses del año en curso?
- 2.- ¿Cuántos han sido contestados y remitidos por la Concejalía al IMAS?
- 3.- ¿Puede clasificarlos en cada una de sus tres Direcciones Generales: Personas Mayores, Discapacidad y Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión?

4º.10 PREGUNTA QUE PRESENTA D. RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'SILLAR ROMANO DE SAN GINÉS DE LA JARA'.

Da lectura a la pregunta Dª Mª José Soler Martínez.

El grupo municipal MC registró un ruego en el pasado Pleno del mes de julio de 2018 con el fin de que el Ayuntamiento, a través del Gobierno local, realizara los trámites oportunos con el fin de que el sillar de época romana del Monasterio de San Ginés de la Jara, vuelva a Cartagena para ser custodiado por la Administración local.

Cabe recordar que dicho elemento patrimonial fue descubierto en agosto del pasado año (doce años después de ser sustraído de su emplazamiento original, en el citado Monasterio) y quedó en manos de la DGBC (Dirección General de Bienes Culturales) no teniendo más noticias de este asunto hasta el momento.

Por todo lo expuesto el concejal que suscribe eleva al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Ha comenzado ya el Gobierno local con los trámites para solicitar el sillar romano de San Ginés de la Jara a la Dirección General de Bienes Culturales?
2. En caso afirmativo ¿Qué pasos se han dado? ¿Con qué fecha?

4º.11 PREGUNTA QUE PRESENTA D. RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'PROYECTO DE RECUPERACIÓN DEL CASTILLO DE DESPEÑAPERROS'.

Da lectura a la pregunta Dª Mª José Soler Martínez.

El Ayuntamiento de Cartagena, con el alcalde, José López, a la cabeza, cerró un acuerdo con la Asociación de Amigos Veteranos de los castillos cartageneros, sus fortalezas, murallas, viejas torres y baterías (AFORCA), con el fin de poder invertir los 435.000 euros consignados en las dependencias judiciales, gracias al fallo del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) por un pleito ganado por esta asociación al Ayuntamiento.

En dicho fallo, se daba la razón al colectivo, que reclamaba responsabilidades por la ilegalidad de la actuación municipal en la Muralla de Carlos III, actuación consistente en incluir un remate de madera a lo largo del perímetro de la muralla a su paso por el frente marítimo. Ante la imposibilidad de ejecutar la sentencia, que obligaba al Consistorio a derribar el remate, compensó a AFORCA con el pago de dicha cantidad, que quedó depositada ante el Tribunal esperando garantías de destino de dichos fondos.

En el mes de enero del presente año, tanto Ayuntamiento como AFORCA entregaron al Juzgado el anteproyecto de ese acuerdo alcanzado: la restauración, como mirador, del castillo de Despeñaperros y la adecuación de accesos como primera fase. Sin embargo, desde entonces, nada sabemos sobre este asunto.

Por todo lo expuesto el concejal que suscribe eleva al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- ¿En qué estado de tramitación se encuentra actualmente la primera fase del proyecto de adecuación de accesos al cerro de Despeñaperros, con el fin de restaurar la fortificación, según acuerdo alcanzado por el Alcalde José López con AFORCA?
- ¿Se han liberado ya los fondos (435.000 euros) por parte del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) para poder comenzar dichos trabajos?

4º.12 PREGUNTA QUE PRESENTA D. RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'BODAS EN LAS PLAYAS DE LA COSTA DE CARTAGENA'.

Da lectura a la pregunta D^a M^a José Soler Martínez.

El pasado mes de junio de 2018 nuestro grupo municipal presentó una iniciativa en este Pleno para reclamar una regularización de las bodas civiles en las playas del municipio de Cartagena, buscando la implicación y colaboración de la Demarcación de Costas del Estado, como han hecho ya otros municipios de la Comarca, como San Javier.

La respuesta del Gobierno local en este asunto fue que ya se estaban dando los pasos en este sentido y que estaban trabajando para que, en breve, este aspecto estuviera regulado, evitando posibles sanciones o multas a los organizadores que decidieran celebrar enlaces matrimoniales en cualquier punto de la Costa de Cartagena. A pesar de esta respuesta, el Gobierno votó en contra de la moción (aunque se aprobó por mayoría de los miembros de la Corporación).

Por todo lo expuesto el concejal que suscribe eleva al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Ha avanzado el Gobierno local en este asunto?
- En caso afirmativo, ¿En qué estado de tramitación se encuentra la regularización de estas bodas civiles en playas?

4º.13 PREGUNTA QUE PRESENTA D. RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘RESPONSABLE DE GESTIÓN Y CONTENIDOS DE LA CUENTA TURISMO DE CARTAGENA’.

Da lectura a la pregunta Dª Mª José Soler Martínez.

A lo largo de los últimos meses, nuestro Grupo municipal ha percibido numerosos e importantes errores e inexactitudes comunicadas a través del perfil oficial de la Concejalía de Turismo en twitter, ‘Turismo de Cartagena’.

Este perfil, que dispone de casi catorce mil seguidores, se convierte en altavoz de toda la información relativa al ocio y la cultura que genera nuestro municipio. Su función, por lo tanto, exige un cuidado en el suministro de información. Un hecho que, hasta la fecha, no parece producirse y es responsabilidad de los gestores.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presente las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Quién es el Concejal responsable de supervisar los contenidos que allí se suministran?
- Antes de publicarse, ¿el concejal encargado garantiza que la información sea avalada por algún funcionario o asesor externo con conocimientos de Patrimonio e Historia de Cartagena?
- En este cometido, ¿interviene el Jefe de Comunicación y Protocolo?

4º.14 PREGUNTAS QUE PRESENTA Dª ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC, SOBRE ‘RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA ALCALDESA EN RELACIÓN A LAS DILIGENCIAS DE LA FISCALÍA’.

El pasado mes de julio, tras conocerse que, junto con la jefe de contratación del Ayuntamiento, había sido citada a declarar por la fiscalía en relación a las concesiones de contratos menores a diferentes empresas cercanas a MC Cartagena.

Decisión que adoptó el fiscal para que le aclarásemos el maremágnum de información desordena que le mandó el Ayuntamiento tras varios requerimientos, a raíz de una denuncia anónima.

En cuanto el fiscal ha tenido las explicaciones y aclaraciones necesarias, ha archivado las diligencias.

MC tiene claro donde ha estado el problema y quiénes son los responsables, pero queremos saber cuáles han sido las conclusiones de la investigación municipal que la alcaldesa dijo que iba a liderar.

Por todo ello, la concejal que suscribe, y directamente dañada por la negligencia de Castejón, presenta al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Cuál es el resultado de la investigación municipal abierta por la Alcaldesa?
- ¿Quién o quiénes son los responsables de hacer perder el tiempo y recursos al Ministerio Público?

4.15 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ CALDERÓN SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘MALOS OLORES EN PLAZA BOHEMIA DE LA MANGA’.

Durante las últimas semanas, nuestro Grupo municipal se ha hecho eco de numerosas quejas en relación a los malos olores que han venido padeciendo vecinos, usuarios y turistas en la Plaza Bohemia (kilómetro 3, La Manga del Mar Menor).

Esta circunstancia se ha mantenido en el tiempo durante varias semanas, suponiendo una importante molestia para quienes han querido disfrutar de este significativo enclave de nuestra costa.

Como es sabido, el mantenimiento de malos olores en una localización puede provocar síntomas que afectan a la salud de los que los sufren, tales como dolor de cabeza, náuseas, molestias digestivas, fatigas, estrés, etc.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presente las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Conoce el Gobierno local esta circunstancia? ¿Ha ejecutado alguna medida extraordinaria para acabar con la molestia?
- En caso de persistir, ¿tiene pensado exigir a la empresa concesionaria de limpieza que actúe de manera inmediata?

4.16 PREGUNTA QUE PRESENTA D^a ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC, SOBRE ‘ESTADO DE LAS PROPUESTAS, EN FORMA DE ENMIENDA, PRESENTADAS POR MC CARTAGENA AL PRESUPUESTO 2018’.

- ¿Cuenta ya con todos los informes el proyecto de reforma de la Plaza de Alicante y mediana del Paseo Alfonso XIII para ser enviado a Contratación?
- ¿Cuándo saldrá a licitación el proyecto de repavimentación de la Alameda de San Antón? ¿Cuenta ya con todos los informes para ello?
- ¿Está ya terminado el proyecto de mejora del pavimento de la Vía Verde de Barrio Peral? ¿Cuenta ya con todos los informes para enviarlo a Contratación?
- ¿Está ya terminado el proyecto para terminar la balsa de tormentas de La Aljorra? ¿Cuenta ya con todos los informes para enviarlo a Contratación?
- ¿Está terminado el proyecto para terminar el campo de futbol 5 de La Aljorra e instalación de iluminación? ¿Cuenta ya con todos los informes para enviarlo a Contratación?
- ¿Cuándo saldrá a licitación el proyecto para construcción de un consultorio en Santa Ana? ¿Cuenta ya con todos los informes para ello?
- ¿Está ya terminado el proyecto de adecuación del entorno exterior del Anfiteatro? ¿Cuenta ya con todos los informes para enviarlo a Contratación?
- ¿Está ya terminado el proyecto de reforma de la Plaza del Lago y de las calles San Diego y Subida a San Diego? ¿Cuenta ya con todos los informes para enviarlo a Contratación?
- ¿Se ha terminado el proyecto de ampliación del edificio administrativo de San Miguel para instalar el laboratorio municipal y ampliar la zona de registro y atención al público? ¿Cuenta ya con todos los informes para enviarlo a Contratación?
- ¿Cuándo saldrá a licitación el proyecto de adecuación de la nave de Contempolis (Los Camachos) para la creación de un espacio multiusos para los empresarios e instalación de servicios municipales? ¿Cuenta ya con todos los informes para enviarlo a Contratación?
- ¿Se ha avanzado en el proyecto de adecuación del edificio de Las Graduadas?

- ¿Se han adaptado ya las disponibilidades presupuestarias a las necesidades reales del proyecto de reforma de la Calle Gisbert? ¿Qué solución se ha adoptado?
- ¿Está terminado el proyecto integral de puesta en valor del Huerto de Cándido? ¿Cuenta con todos los informes para enviarlo a Contratación?
- ¿Qué pasos se han dado para dar cumplimiento a nuestra enmienda para el “Mantenimiento de la vía pública”?
- ¿Qué pasos se han dado para dar cumplimiento a nuestra enmienda para “Mantenimiento de mobiliario urbano”?
- ¿Está ya terminado el proyecto para dotar de medidas de accesibilidad al Casco Histórico (colocación de pilonas automáticas? ¿Cuenta con todos los informes para enviarlo a Contratación?
- ¿Se ha avanzado en el proyecto de acceso peatonal a Torreciega?
- ¿Qué pasos se han dado para dar cumplimiento a nuestra enmienda para la “Puesta en marcha del Palacio de Deportes?
- ¿Qué pasos se han dado para dar cumplimiento a nuestra enmienda titulada “Programa de recuperación medioambiental del término municipal “V18”?
- ¿Qué pasos se han dado para avanzar en el Plan de Viabilidad del sector del taxi?
- ¿Qué pasos se han dado para avanzar en el Plan de descontaminación de los terrenos de El Hondón?
- ¿Qué pasos se han dado para avanzar en el Plan director de la Catedral de Cartagena?
- ¿Qué pasos se han dado para dar cumplimiento a nuestra enmienda para la “Elaboración de la campaña y plan director Costa de Cartagena”?
- ¿Qué pasos se han dado para dar cumplimiento a nuestra enmienda para la “Creación de un Plan de fomento del empleo”?
- ¿Sabe el gobierno lo que es un PAI? ¿Qué pasos se han dado para dar cumplimiento a nuestra enmienda para la creación de “Planes de Actuación Integral (PAI) en barrios y diputaciones?

- ¿Qué pasos se han dado para dar cumplimiento a nuestra enmienda para el “Estudio sobre la calidad del agua”?

4º.17 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC, SOBRE ‘INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES EN APLICACIÓN DEL SUPERAVIT DE 2017’.

En la sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, celebrada el 16 de mayo de 2018, se aprobó la propuesta de modificación del presupuesto general de 2018, prorrogado de 2017.

MC Cartagena se abstuvo, ya que seguía siendo una propuesta genérica sin especificar el destino de las obras, todas ellas de escasa cuantía.

Ese fue el pacto al que llegaron PP y PSOE con el apoyo de C’s.

Y ahora resulta que estos “micro – proyectos” por no llamarlas “chapuzas” se están elaborando de espaldas a los vecinos, sin participación ni transparencia, según las quejas que nos han trasladado. Por poner un ejemplo, se cambian luminarias en una zona donde funcionan correctamente cuando hay otras calles que carecen de ellas o se arregla un parque infantil cuando los vecinos llevan años reclamando el arreglo de otro cercano.

Nuevamente ha quedado demostrado que llevábamos razón, lo único que pretendía el PSOE, y su concejal Torralba, era repartir proyectos, cuantos más mejor, de forma que la consigna era la cantidad y no calidad, la concejal que suscribe presenta al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Qué criterio se ha seguido a la hora de realizar los proyectos con cargo al superávit, además del cuantos más mejor?
- ¿Qué colectivos han participado en la selección de esos proyectos?
- ¿En qué se va a reinvertir el ahorro en las licitaciones? ¿Cómo se van a seleccionar esos proyectos?

4º.18 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS’.

Tal y como MC Cartagena advirtió en su momento, restringir los proyectos de los Presupuestos Participativos a una cuantía máxima de 75.000 euros era una

decisión errónea, ya que esta limitación impedía dar respuesta a las necesidades reales de los vecinos con proyectos de calado.

Una vez ha quedado demostrado que llevábamos razón y que con esa restricción lo único que pretendía el PSOE y su concejal Torralba era repartir proyectos, cuantos más mejor, de forma que la consigna era la cantidad y no la calidad, la concejal que suscribe presenta al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Cómo se va a financiar la cuantía que exceda de los proyectos que superen en su importe los 75.000 euros?
- ¿Los proyectos realizados dan cumplimiento a las necesidades de los vecinos o se quedan en un mero parche para cuadrarlos al límite fijado de 75.000 euros?
- Después de hacer que las Juntas Vecinales paguen los desvíos de los proyectos de los Presupuestos Participativos, ¿cuánto dinero del capítulo VI les quedará para libre disposición?
- ¿No considera el Gobierno que se ha producido una discriminación o agravio comparativo con aquellos proyectos descartados en una primera valoración por el importe?
- ¿Cuándo se va a convocar la Comisión de seguimiento de los Presupuestos Participativos?
- ¿Ha avanzado el Gobierno municipal en la puesta en marcha de los Presupuestos Participativos para 2019?

4º.19 PREGUNTA QUE PRESENTA D^a MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘CIERRE DEL CAI DE LA ALJORRA’.

Los padres y madres del CAI de La Aljorra, nos han mostrado su preocupación, ante el incierto futuro del mismo ya que desde el mes de junio la directora ha ido incitando a los padres para que matriculen a sus hijos en otros centros, para luego alegar que tiene que cerrar el Centro porque no hay niños.

Ante la negativa de recoger las matrículas, los padres registraron escritos en La OMITA, en los que comunicaban dicha situación.

Padres que vieron con preocupación, como antes de que terminara el curso escolar se estaban sacando algunos elementos del Centro, lo pusieron en conocimiento del Ayuntamiento, y cuando acudieron a comprobarlo los técnicos

municipales, la directora les informó que iba a realizar reformas en el mismo durante el mes de agosto.

Esto lo hacía al mismo tiempo que le decía a los padres que no iba a abrir en septiembre.

Los vecinos de La Aljorra que ya sufrieron falta de atención durante el mandato del PP, ven como siguen siendo castigados ahora que gobierna el PSOE.

Por esto, la Concejala que suscribe, considerando que hay que gobernar para los ciudadanos y no para los votantes, presenta al Pleno las siguientes, PREGUNTA:

- ¿Asegura el Gobierno que el CAI abrirá este año en la fecha prevista después de conocer que está incumpliendo la concesionaria desde junio?

4º.20 PREGUNTA QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE `CONTRATACIÓN EN CONCESIONARIAS`.

Cada vez son más las noticias que nos llegan respecto a la compra de voluntades y al pago de favores por parte del PSOE con afines a su manera de conseguir méritos.

Por todo ello, MC Cartagena presenta al Pleno la siguiente PREGUNTA:

- ¿Es cierto que Hidrogea está a punto de contratar al hermano de una vocal del PSOE en la junta de Pozo Estrecho?
- ¿Además de éste y el miembro de la ejecutiva del PSOE que entró en FCC, cuántos más han colocado?

4º.21 PREGUNTA QUE PRESENTA D^a ANA RAMA MARTÍNEZ, CONCEJAL VICE-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SOBRE, CEMENTERIO DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS.

PREGUNTAS:

- ¿Se han realizado los folletos explicativos sobre el Cementerio de Los Remedios, tal y como informó que se haría la concejala responsable del Área de Turismo el pasado 2 de noviembre de 2017 en rueda de prensa? Si no es así, ¿para cuándo van a realizarse?

- ¿Para cuándo estará instalada la cartelería identificativa de las sepulturas más destacadas del cementerio?
- Con el Plan director del Cementerio finalizado en diciembre de 2016, ¿qué acciones de las indicadas en el mismo se han llevado a cabo? Si aún no se ha hecho nada al respecto, ¿para cuándo tiene previsto el Ejecutivo comenzar?
- ¿Tiene el Ejecutivo intención de abordar la modificación de la Ordenanza reguladora de los cementerios municipales, como se indica en el Plan Director del Cementerio? En caso afirmativo, ¿cuándo se llevará a cabo?
- ¿Qué medidas referentes a la seguridad del cementerio tiene previsto el Ejecutivo llevar a cabo para evitar el expolio en el mismo?

4º.22 PREGUNTA QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE COMISIÓN MUNICIPAL DROGODEPENDENCIAS.

La Comisión Municipal de Drogodependencias (CMD) no ha vuelto a reunirse desde su constitución en mayo de 2016, a pesar de que, como mínimo, debería haberse reunido de manera anual. En su reunión constitutiva, se aprobó el Plan Municipal de Drogodependencias 2016-2018, pero desde entonces no se ha vuelto a celebrar ninguna reunión de seguimiento

Por lo expuesto planteo las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Cuál es actualmente el grado de cumplimiento de los objetivos marcados en el Plan Municipal de Drogodependencias 2016-2018?
- Además de las acciones de concienciación llevadas a cabo con motivo de las fiestas de Cartagineses y Romanos y el proyecto de prevención juvenil realizado en 2016 junto a los colectivos Rascasa y la Huertecica, ¿qué otras actuaciones ha realizado el Ejecutivo local enmarcadas en el Plan Municipal de Drogodependencias?
- ¿Tiene el Ejecutivo Local un proyecto o ha comenzado a elaborar un nuevo plan de trabajo en materia de drogodependencias?
- En caso afirmativo, en que estado se encuentra el futuro plan y cuando se informará del mismo a los grupos municipales?

- ¿Cuándo convocará el Ejecutivo Local una nueva reunión de la Comisión Municipal de Drogodependencias?
- ¿Por qué en más de dos años no se ha convocado esta Comisión, si debía reunirse de forma anual?

4º.23 PREGUNTA QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE PARQUES Y ZONAS INFANTILES EN LOS BELONES.

Los vecinos de Los Belones nos han trasladado sus quejas sobre el estado de abandono y la falta de mantenimiento de sus parques y zonas infantiles. La situación ha llegado al punto de que los propios vecinos han tenido que asumir labores de jardineros para evitar que los árboles se sequen. Además, algunos residentes han denunciado el abandono de las zonas infantiles, con baldosas de caucho arrancadas, columpios retirados y farolas inoperativas.

Por lo expuesto planteo las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Tenía conocimiento el Ejecutivo de todas las demandas de los vecinos de Los Belones en relación al estado y mantenimiento de sus parques y zonas infantiles?
- ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo y cuáles se plantea el Gobierno realizar para la mejora de los parques y zonas infantiles de los Belones?
- ¿Ha procedido el Ejecutivo Local a realizar la revisión generalizada del estado de parques y zonas infantiles del municipio, para comprobar que se cumple la normativa europea de seguridad, como instaba el acuerdo plenario impulsado por Ciudadanos y aprobado en febrero de 2017?
- En caso negativo, ¿cuándo prevé llevar estas actuaciones a cabo?
- En caso afirmativo, ¿podría el Gobierno facilitar el resultado de esta revisión?
- ¿Se han iniciado los trámites para la redacción de una ordenanza municipal que recoja la normativa europea sobre seguridad en parques infantiles, y que incluya medidas de accesibilidad e integración para aquellos infantes con discapacidad mental o física, como se aprobó en febrero de 2017?
- En caso afirmativo, ¿en qué estado se encuentra el borrador de ordenanza?

- En caso negativo, ¿cuándo prevé el Gobierno iniciar los trámites para su elaboración?

4º.24 PREGUNTA QUE PRESENTA D^a ANA RAMA MARTÍNEZ, CONCEJAL VICE-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SOBRE, BORRADOR SOBRE LAS NORMAS DE USO DE REDES SOCIALES DE LAS JUNTAS VECINALES MUNICIPALES.

En la sesión plenaria del pasado mes de marzo, realizamos una batería de preguntas en relación a la normativa que debe regir el uso de redes sociales y páginas web municipales, a las que el concejal de seguridad, Francisco Aznar, contestó, existían una serie de recomendaciones elaboradas por el CPD en 2016, pero que era su intención llevar a Junta de Gobierno una reglamentación más completa de la materia, que incluyera normas de subida de contenidos, del uso de la información volcada, así como la creación de una comisión que se encargara de aprobar altas, resolver dudas y realizar un seguimiento y control de las webs y redes sociales. La previsión del concejal del Ejecutivo era llevar esta futura normativa a Junta de Gobierno Local después de Semana Santa, sin embargo, no ha sido así.

PREGUNTAS:

- ¿Ha finalizado ya el Ejecutivo la redacción del Reglamento de uso de redes sociales municipales, que, según respondió el concejal Francisco Aznar a preguntas de nuestro Grupo Municipal en marzo de 2018, estaba casi finalizado?
- ¿Para qué fecha tienen previsto llevarlo a Junta de Gobierno?

4º.25 PREGUNTA QUE PRESENTA D^a ANA RAMA MARTÍNEZ, CONCEJAL VICE-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE FUENTES PÚBLICAS DE AGUA POTABLE DE CARTAGENA

Actualmente nos encontramos inmersos en riesgo amarillo por altas temperaturas, alerta de nivel 2 y a pesar de haber presentado distintas iniciativas para aumentar el sombraje en vía pública, ninguna se ha ejecutado.

Desde nuestro Grupo Municipal también se han traído a Pleno en varias ocasiones baterías de preguntas en relación al número, estado y previsiones del Ejecutivo local en relación a las fuentes municipales de agua potable, que parecen posponer siempre para “el próximo verano”.

Es por lo expuesto por lo que realizamos el siguiente PREGUNTAS:

- ¿Se han puesto en funcionamiento las 22 fuentes de agua potable públicas que se encontraban fuera de servicio en julio de 2016, de las 60 existentes, como dijo el Ejecutivo local que se haría cuando contestó a nuestra pregunta sobre esta cuestión en el pleno de 30 de junio de 2016?
- ¿Se ha finalizado el inventario de fuentes de agua potable del municipio que estaba llevando a cabo el Área de infraestructuras de este ayuntamiento, según contestación por escrito a las preguntas formuladas por esta concejal en el pleno de septiembre de 2017?
- ¿Se han decidido, en atención al inventario del Servicio de Parques y Jardines, aquellos puntos donde deben instalarse fuentes de agua pública o bebederos?
- Si es así, ¿se han instalado nuevos puntos en el municipio de fuentes de agua pública o bebederos?
- ¿Se ha adoptado ya el plan de medida y análisis de la totalidad de fuentes bebederos, según contestación del Ejecutivo a nuestras preguntas del Pleno de septiembre de 2017?
- ¿Qué medidas va a tomar el Ejecutivo para dotar a nuestro municipio de una red suficiente de fuentes públicas de agua potable?

4º.26 PREGUNTA QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE RAMBLA LOS JARALES.

En el pasado pleno de la Junta Vecinal de Perín de fecha 30.07.2018, se aprobó una moción de MC solicitando el desarrollo y ejecución de un proyecto de electrificación para la Rambla de los Jarales, donde los vecinos llevan más de 11 años reclamando la instalación del suministro de luz. Posteriormente, tuvimos la oportunidad de reunirnos con el presidente de la Asociación de Propietarios de la zona, para conocer el asunto con más detalle.

Por lo expuesto planteo las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Cuándo planea el Ejecutivo Local iniciar actuaciones para dotar a los vecinos de la Rambla de los Jarales de suministro de luz eléctrica?
- ¿Se ha realizado hasta la fecha alguna actuación?
- ¿Qué acciones va a acometer el Ejecutivo a partir de ahora para la instalación del suministro de luz a los vecinos de Los Jarales?

4º.27 PREGUNTA QUE PRESENTA D^a ANA RAMA MARTÍNEZ, CONCEJAL VICE-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SOBRE, ADECUACIÓN SEÑALIZACIÓN VIARIA EN CALLE CICLAMEN.

El cruce de la calle Ciclamen, con la calle Écija es una zona conflictiva desde el punto de vista de la seguridad, donde se han producido varios accidentes, uno de ellos con graves consecuencias.

Los vecinos de la zona se quejan amargamente de la falta de visibilidad que les obliga a incorporarse desde la calle Écija a la calle Ciclamen adentrándose hasta prácticamente la mitad de la calzada, y han solicitado a este Ayuntamiento que les dote de medidas de seguridad tales como semáforos, espejo para tener visibilidad, o cualquier otra que se estime conveniente por parte del Ejecutivo y ayude a minimizar la peligrosidad de este cruce.

Por lo expuesto presento las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Contempla el Ejecutivo local adoptar alguna medida que mejore la seguridad vial en el cruce entre la calle Écija y la calle Ciclamen?
- En caso afirmativo ¿en qué va a consistir esta medida y cuándo se implantará?

4º.28 PREGUNTA QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE SOLAR POLÍGONO CABEZO BEAZA.

- ¿Con qué fin determinó el Ejecutivo el asfaltado el pasado mes de diciembre de la parcela del Polígono Industrial Cabezo Beaza situada en la calle Luxemburgo, entre la sede de la Asociación de Empresarios y la nave del grupo Upper?
- ¿Se consultó a la Asociación de Empresarios para determinar sus necesidades y concretar usos posibles de la parcela mencionada en la pregunta anterior?
- ¿Qué uso planea dar el Ejecutivo local a la parcela del Polígono Cabezo Beaza asfaltada el pasado mes de diciembre?
- En caso de que ya exista un plan para esta parcela, ¿cuánto costará y con cargo a qué partida presupuestaria se hará?

4º.29 PREGUNTA QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE SOLARES VACÍOS E INSALUBRES DEL MUNICIPIO.

PREGUNTAS:

A lo largo de toda esta legislatura y desglosado anualmente:

- ¿Cuántos procedimientos administrativos se han iniciado en nuestro Ayuntamiento para la limpieza de solares del municipio?
- ¿Cuántas sanciones se han impuesto por incumplir la ordenanza de limpieza urbana?
- ¿Cuántas han sido las multas coercitivas y a qué cuantía ascienden?
- ¿Cuántas han sido las órdenes de ejecución subsidiaria? En estos casos: ¿Cuántas se han realizado a través de autorización voluntaria y cuántas a través de actuación judicial? ¿qué cantidades se han invertido en ambos casos?
- ¿De qué fecha es el último censo elaborado por el Ayuntamiento de solares públicos y privados, locales y viviendas abandonadas del municipio?
- ¿Con qué periodicidad inspeccionan los servicios municipales los solares vacíos de nuestro municipio para comprobar que se mantienen las condiciones higiénico-sanitarias debidas?

4º.30 PREGUNTA QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE CARRIL BICI EN CALLE ESPARTA Y COMPROMISO DEL GOBIERNO.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

En el año 2002 se aprobó la construcción de un cinturón de “carril bici” que comprendía 6,7 km alrededor de la ciudad. 16 años después todavía no se ha completado.

En la última reunión de la Mesa de la Movilidad, celebrada el 20 de febrero de este año, el Concejal de Infraestructuras D. Juan Pedro Torralba, se comprometió con el colectivo *MoviliCT por tu salud*, a conectar el cinturón de carril bici con la

construcción del tramo comprendido en la calle Esparta. La ejecución de esta obra iría incluida en los presupuestos de 2018, cuando estos se aprobasen.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Cuándo pondrá en marcha el Gobierno las obras para el carril bici de la calle Esparta?
2. ¿Cuántos tramos faltarían por construir para culminar los 6,7 km del cinturón de carril bici aprobado en 2002? ¿Tiene el Gobierno un plan para ejecutar los tramos faltantes?

4º.31 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE OTORGACIÓN O NO DE DECLARACIÓN FORMAL DE COMPATIBILIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN ACOGIDOS AL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El 29 de diciembre de 2017, el Pleno municipal votó favorablemente la moción presentada por Cartagena Sí Se Puede, por la cual la Sra. Alcaldesa debía ordenar, a la mayor brevedad, el procedimiento para recabar toda la información y documentación necesaria de cada uno de los miembros de la Corporación acogidos al régimen de dedicación exclusiva, para su traslado final al orden del día del Pleno y su pronunciamiento sobre la otorgación o no de declaración formal de compatibilidad de cada uno de los ediles que están acogidos a dicho régimen.

Por todo lo expuesto, elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1ª. ¿Por qué no ha traído la Sra. Alcaldesa dichos expedientes individuales al Pleno Municipal para su pronunciamiento obligatorio, tal y como establece el art. 6.4 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena?

2ª. ¿Cuándo los va incluir la Sra. Alcaldesa en el orden del día del Pleno municipal?

4º.32 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE EL INFORME/DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA SOCIEDAD CASCO ANTIGUO S.A.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El 13 de febrero de 2018 el Presidente de la Comisión de Investigación de la Sociedad Casco Antiguo S.A. elaboró el Informe y posteriormente se remitió todo el expediente a la Sra. Alcaldesa, en cumplimiento del acuerdo aprobado por unanimidad del Pleno Municipal, de 24 de septiembre de 2015, que votó favorablemente la moción presentada por Cartagena Sí Se Puede, razón por la cual se formulan las preguntas siguientes PREGUNTAS:

1ª. ¿Por qué no ha traído la Sra. Alcaldesa a Pleno el Informe y/o el Dictamen de dicho expediente?

2ª. ¿Cuándo lo va incluir la Sra. Alcaldesa en el orden del día del Pleno Municipal?

4º.33 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE MESA DE MOVILIDAD Y OFICINA DEL PEATÓN Y LA BICICLETA.

- ¿Cuándo convocará el Gobierno la Mesa de Movilidad, con la presencia de colectivos como *Vía Libre* y *MoviliCT por tu salud*, teniendo en cuenta que la última reunión fue en febrero pasado, hace 6 meses?
- ¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno para la próxima Semana de la Movilidad, que se celebra entre el 16 y el 22 de septiembre?
- ¿Cuándo se pondrá en marcha la Oficina del Peatón y la Bicicleta aprobada hace casi dos años, en el Pleno de septiembre de 2016?
- ¿Qué se hará durante el año para mejorar la movilidad y conseguir una ciudad amigable con peatones y ciclistas? ¿Se han acordado las actuaciones con los colectivos especializados en la materia?

4º.34 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª TERESA SÁNCHEZ CALDENTY, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE REVERSIÓN PARCELA DE LAS SIERVAS DE JESÚS.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

En noviembre de 2004, el Gobierno de este Ayuntamiento acordó adjudicar por 1,8 millones de euros la enajenación de la parcela de Las Siervas de Jesús a la mercantil Cartagena Suites, S.A. Poco más tarde, en julio 2005 se firmó el

Convenio Urbanístico para la construcción de un hotel de lujo. Así pues, y habiendo transcurrido más de 13 años, formulamos las siguientes PREGUNTAS:

1.- ¿Cuál es la realidad jurídico, administrativa y urbanística del estado de la parcela enajenada?

2.- ¿Qué tiene previsto hacer este Gobierno con dicho contrato, dado que en la clausula nº 19 del pliego administrativo de la licitación de la venta se establecía que: “Si llegado el término del plazo de duración del contrato, incluidas las prórrogas, la obra de construcción del hotel no hubiera sido terminada, se considerará resuelta la venta y la finca objeto de este contrato revertirá al patrimonio municipal, libre de cargas y gravámenes, con pérdida del precio abonado y sin derecho a indemnización”?

3.- Sabiendo este Gobierno que las monjas entregaron la parcela con la condición de que se destinara a uso público, según documento de cesión, y no han cumplido dicho acuerdo al venderlo para uso privado, ¿se ha planteado tras la reversión destinar dicha parcela a huerto urbano o zona verde? ¿Se hará una consulta vecinal al respecto?

4º.35 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE VERTIDOS EN LAS PLAYAS DE EL PORTÚS.

En el Pleno de septiembre de 2017 presentamos preguntas al Pleno municipal sobre la vigilancia y control de los vertidos ocasionados por los buques mercantes en la bahía de Cabo Tiñoso, y que ensuciaban nuestras costas, llegando principalmente a la playa de El Portús.

A mediados de julio de este año se hicieron públicas nuevas denuncias de los vecinos de dicha población costera. Junto a las denuncias se aportaban fotografías en las que se apreciaba perfectamente la suciedad que inundaba la playa, justo cuando se encontraban fondeados cinco grandes buques en la bahía.

Por tales razones elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

¿Tiene conocimiento el Gobierno Municipal de estos nuevos vertidos en las playas de El Portús?

Después de muchos años de llegada de vertidos a las playas de El Portús, tras años de las correspondientes denuncias vecinales que alertan sobre contaminación por aceites, desperdicios, residuos sólidos, alquitrán, e incluso botes y bidones de plástico, ¿no se ha planteado el Gobierno Municipal

demandar a quien corresponda una investigación rigurosa sobre el origen de dichos vertidos?

Ya que el artículo 266, inciso g, de la *Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante*, establece que: “(...) *todas aquellas funciones relativas a la navegación, seguridad marítima, salvamento marítimo y lucha contra la contaminación del medio marino en aguas situadas en zonas en las que España ejerza soberanía, derechos soberanos o jurisdicción, salvo en los casos de contaminación que se produzca en la zona de servicio de los puertos, que corresponde a las Autoridades Portuarias, con las que tendrán un deber de especial colaboración en esos supuestos, es a Capitanía Marítima la que le corresponde las competencias del control y vigilancia de la contaminación producida por los buques mercantes*”, ¿piensa el Gobierno demandar de una vez por todas a la autoridad competente el control y la vigilancia de la contaminación producida por los buques mercantes que fondean en la bahía de El Portús? ¿O acaso vamos a seguir como hasta ahora, mirando para otro lado mientras las costas cartageneras se contaminan y ensucian, en perjuicio del medio ambiente, así como de nuestros vecinos y turistas?

4º.36 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE DETERIORO DE LA ALAMEDA DE SAN ANTÓN.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El pasado verano CTSSP presentó un ruego para que el Gobierno arreglara y limpiara la Alameda de San Antón y hace unos días, creemos que debido a la alarma pública suscitada por unas fotos en las redes sociales, se procedió a limpiar los restos de excrementos de pájaros y orines que llevaban años allí.

Pero no es suficiente, y la ciudadanía sigue reclamando un arreglo en profundidad debido al deterioro de las infraestructuras de la calle.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Tiene constancia el Gobierno de la situación en la que se encuentra el paseo de la Alameda de San Antón?
- ¿Cuándo piensan arreglar o sustituir los casi 40 bancos rotos y deteriorados?
- ¿Se ha previsto alguna actuación para reparar el suelo que se levanta por los árboles plantados?

4º.37 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE VERTEDERO ILEGAL EN CARRETERA LAS GILAS EN LA PUEBLA.

1- ¿Sabe el Gobierno del vertedero ilegal que hay entre el camino llamado Las Gilas y la Rambla del Albuñón, término municipal de Cartagena, donde se acumulan desde hace años residuos de todo tipo, escombros de construcción, residuos eléctricos, ruedas, trozos de coches, etc.?

2- ¿Sabe el Gobierno que dicho vertedero inunda el camino de servidumbre, y que supone un peligro para la circulación del tráfico rodado porque invade la vía?

4º.38 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE SOLAR DE LA CALLE PROGRESO DEL BARRIO DE LA CONCEPCIÓN.

1- ¿Conoce el Gobierno Municipal la situación en la que se encuentra el solar que hay en la C/ Progreso, frente al número 42, donde se encuentran basuras acumuladas desde hace tiempo, que producen malos olores además de la existencia de ratas que se meten en las casas de los vecinos?

2- ¿Se sabe la titularidad de dicho solar?

3- ¿Cómo va a actuar el Gobierno Municipal para terminar con la desidia en el mantenimiento de dicho solar, y los vecinos no sufran las consecuencias de la irresponsabilidad de sus propietarios?

4º.39 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE FCC Y EL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL LITORAL.

- ¿Sabe el concejal responsable si se ha solucionado el problema que tienen los trabajadores del servicio de limpieza viaria del litoral, que estaban bajo un convenio que no correspondía, trabajan indebidamente todos los sábados de junio a septiembre, no cobran pluses ni pagas extras, reciben cerca de 8.000€ menos al año que otros trabajadores contratados por la misma empresa, son materia de intercambios de trabajadores con LHICARSA en caso de bajas y períodos de vacaciones, etc. etc.?
- Ya que el Gobierno no ha movido un solo dedo en su defensa a pesar de tratarse de un servicio público municipal, ¿sabe el concejal si al menos el

Partido Socialista *Obrero* Español de Cartagena se ha preocupado por la situación de estos trabajadores?

- ¿Ha averiguado ya el Gobierno si el encargado de FCC del servicio de limpieza del litoral está contratado por LHICARSA, ya que el concejal nos dijo por escrito en mayo que no sabía nada del tema y que por tanto no podía hacer valoraciones sobre el tema?

4º.40 PREGUNTA QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS.

1. ¿Con qué materiales se cubrieron los vasos del vertedero municipal de El Gorguel? ¿Confirma el Gobierno el informe de la cátedra de la UPCT que concluye que se cubrieron con restos de escombreras y fertilizantes?
2. ¿Averiguó ya el Gobierno quién es el responsable de dicha contaminación y de dónde provinieron los materiales?
3. Dado que ha pasado ya más de un año y medio (enero de 2017) desde que la UPCT recomendara adoptar medidas *urgentes* respecto a la contaminación de los suelos de El Gorguel, ¿qué medidas *urgentes* se adoptaron?
4. ¿Cuáles son las razones por las que los vertederos se han colmatado con mayor celeridad de la prevista?
5. ¿Han resuelto ya FCC y el Gobierno las discrepancias con respecto a la titularidad de los subproductos de la planta de tratamiento? ¿Qué subproductos son de FCC y cuáles son del Ayuntamiento?
6. En su caso, y tras aclararse la titularidad de los subproductos, ¿ha tenido el Gobierno que reclamar a la empresa la devolución de cantidades en concepto de venta indebida de alguno de ellos, como biogas, compost, papel, cartón, chatarra, madera, etc.?
7. ¿Ha presentado FCC al Ayuntamiento una memoria detallada en materia de personal y de puestos de trabajo?
8. ¿Considera el Gobierno que LHICARSA está cumpliendo con el servicio?

4º.41 PREGUNTA QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE CONTRATO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

1. ¿Cuándo se va a convocar la Comisión de Investigación del Contrato del Agua y cuándo la Comisión de Seguimiento?
2. ¿Cuándo contestará el Gobierno nuestras preguntas realizadas en el pasado pleno de junio sobre el contrato de abastecimiento de agua?
3. ¿Por qué en los consumos de agua de edificios y jardines municipales existe una diferencia de más del 150% (más de 1 millón de m³) entre los años 2015 y 2016?
4. ¿Ha averiguado el Gobierno el motivo de este dislate?
5. ¿Quién controla el consumo de agua de los edificios municipales?
6. ¿Puede garantizar el Gobierno que el plomo y el amianto de las infraestructuras del servicio de agua son inocuos para la salud de la ciudadanía de Cartagena?
7. ¿Tiene conocimiento el Gobierno de un conflicto entre una subcontrata de HIDROGEA (*Excavaciones y Montajes Vigueras SL*) y sus trabajadores?

4º.42 PREGUNTA IN VOCE QUE FORMULA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE SITUACIÓN DEL LLANO DEL BEAL.

Ante la alarma creada por la denuncia de la Plataforma de Afectados por los Metales Pesados sobre la existencia de un grave riesgo para la población del Llano, de la salud y el medio ambiente. Nuestro Grupo quiere hacer unas preguntas en este Pleno:

1. ¿Cómo va a actuar el Gobierno Municipal ante la acumulación de residuos tóxicos y peligrosos con sustancias químicas, que existen en el pueblo de El Llano y que los vecinos han denunciado ante el Juzgado?
2. ¿Va a tomar algún tipo de medidas urgentes?
3. Va a instar al Gobierno Regional y a la Consejería competente para que explique cuáles son las razones por las que el viernes 24 de agosto, declaró ante los medios de comunicación que “*descarta una situación de alerta sanitaria y medioambiental*”, cuando desde la propia Consejería de

Salud se está llevando a cabo el “*Programa Emblema*”, para detectar el problema de los metales pesados en la salud de los niños y mayores del pueblo del Llano, además de que existen numerosos informes y estudios solicitados por la propia Comunidad Autónoma, que determinan la existencia de metales pesados en el pueblo y los riesgos que ello supone, además de las consecuencias de las escorrentías de la rambla al Mar Menor.

- **La Sra. Alcaldesa** responde que ante la imposibilidad de dar una respuesta, como merecen los vecinos de El Llano, quedará para una posterior contestación por parte del Gobierno.

RUEGOS

4º.1 RUEGO QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTA EL SIGUIENTE RUEGO SOBRE: ACUERDOS CON LA FFRM.

Nuestro Grupo Municipal ha sido informado que algunos clubes de fútbol del municipio han mantenido conversaciones con la Federación Murciana de Fútbol para que ésta, solicite a la Real Federación Española de Fútbol, financiación para realizar ciertas obras de mejora en sus instalaciones deportivas.

Para ello, se hace necesario que el Ayuntamiento establezca acuerdos con la FFRM con el objeto de poder destinar esas inversiones a instalaciones municipales.

Por todo lo anterior expuesto, el Concejal que suscribe presenta al Pleno el siguiente RUEGO:

- Que el Gobierno Municipal establezca conversaciones con la Federación de Fútbol de la Región de Murcia para llegar lo más rápidamente posible a acuerdos para que dichas inversiones puedan venir a Cartagena.

4º.2 RUEGO QUE PRESENTA Dª ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE RECOGIDA DE BASURA EN PLAZA JOSÉ MARÍA ARTÉS.

La recogida de basura de los contenedores soterrados situados en la plaza José María Artés se realiza diariamente entre las 13:00 y las 15:00 h del día, ocasionando importantes molestias a ciudadanos y turistas que a esas horas comen en las terrazas de los restaurantes de la plaza.

Los hosteleros de la zona nos han transmitido que se le ha realizado en varias ocasiones la petición del cambio de horario de la recogida de basuras, ya que les perjudica gravemente, pero la recogida sigue haciéndose durante la misma franja horaria.

Soportar malos olores y el ruido de los camiones, no es un plato de buen gusto ni para los clientes de un restaurante ni para sus dueños, quienes pueden ver mermada la afluencia de clientes debido a estos inconvenientes. Además, tenemos que ser conscientes que la recogida de basuras en este horario, en una plaza tan céntrica e importante de nuestra ciudad, no contribuye a la imagen turística que nuestra ciudad se merece.

Por todo lo anterior expuesto, elevo al Pleno el siguiente RUEGO:

- Que el Gobierno, a la mayor brevedad posible, solicite a la empresa encargada de la recogida de basura que adapte el horario de la recogida de residuos en la Plaza José María Artés, para que este no se realice en horarios de comidas y cenas, eliminando de esta manera las molestias ocasionadas y mejorando la imagen turística de nuestra ciudad.

4º.3 RUEGO QUE PRESENTA D. ANTONIO CALDERÓN RODRÍGUEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE: ARREGLO CRISTALERA DE LA PLAZA JAIME BOSCH.

Según nos comunican los vecinos de la zona y que hemos presenciado personalmente en la Plaza de Jaime Bosch, hay una gran cristalera, perteneciente a un bar cerrado – San Diego 17- que está muy rota debido a un accidente de un vehículo que se empotró en ella hace más de tres años.

Esta cristalera representa un gran peligro para todos los peatones que a diario han de transitar junto a ella por una estrecha acera. Muchos de estos peatones son niños que pasan por ella para ir al cercano colegio del Patronato.

Desde la Parroquia cercana del Sagrado Corazón de Jesús (San Diego) Se ha denunciado en varias ocasiones habiendo intervenido la policía municipal y los bomberos, que solo han puesto unas cintas que con el tiempo ya se han caído.

La situación cada día se agrava más y ya se han desprendido varios pedazos de cristal.

Por todo lo anterior expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno el siguiente RUEGO:

- Que el Ayuntamiento de Cartagena resuelva de inmediato la situación obligando a hacerlo a quien corresponda, antes de que pueda ocurrir un accidente irreparable.

4º.4 RUEGO QUE PRESENTA Dª CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE VALLA EN LOS MATEOS.

Los vecinos de Los Mateos, llevan varios días pidiendo que se retire una valla metálica que está situada junto a un paso de peatones. Concretamente, la valla está situada entre la calle San Francisco y la calle Trinidad, junto al colegio público Aníbal y la escuela municipal San Isidoro. Además de la valla, la altura del propio bordillo de la acera hace casi imposible que una persona con movilidad reducida o cualquier carricoche tengan la posibilidad de subir a la misma. A vísperas del inicio del curso escolar, aún no se ha solucionado, tal y como publica el diario “La Verdad” en su sección “La Chincheta”, donde los vecinos publicaron hace casi 50 días esta denuncia.

Adjunto fotografía*

Por todo lo anterior expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno el siguiente RUEGO:

- Que el Gobierno municipal, a la mayor brevedad posible, debido al inicio del curso escolar, solucione los problemas accesibilidad a esta zona del barrio de Los Mateos.

4º.5 RUEGO QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE BALNEARIOS LOS URRUTIAS Y PASEOS MARÍTIMOS.

La CARM, a través de la Dirección General de Costas, ha mandado toda la documentación necesaria al Ministerio de Medioambiente para que se proceda a la autorización ambiental de los cinco balnearios comprometidos con los vecinos de Los Urrutias. Es importante que la respuesta llegue lo antes posible para poder llevar a cabo la licitación del proyecto y su puesta en marcha para que estos estén listos el año que viene y puedan ser disfrutados por los vecinos y veraneantes de Los Urrutias.

Por otro lado, una vez aprobados los Presupuestos Generales del Estado se puede llevar a cabo la ejecución de los paseos de Los Urrutias, la senda peatonal de Estrella de Mar- Los Urrutias y el paseo de islas Menores- Mar de Cristal.

Por todo lo anterior expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente RUEGO:

- Que el Gobierno del Ayuntamiento de Cartagena, transmita al Gobierno España la necesidad de responder con la mayor celeridad posible a la autorización medioambiental para proceder a la instalación de los balnearios en Los Urrutias.
- Que el Gobierno del Ayuntamiento de Cartagena, inste el Gobierno de España a que ejecuten, una vez aprobados los PGE, los paseos marítimos de Los Urrutias, la senda peatonal de Estrella de Mar- Los Urrutias y el paseo de islas Menores- Mar de Cristal.
- Que el Gobierno del Ayuntamiento de Cartagena realice un encuentro de trabajo de los técnicos de Cedex con el Ayuntamiento de Cartagena y las asociaciones de vecinos para definir actuaciones para renaturalizar las playas.

4º.6 RUEGO QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE PACO MARTÍN Y LA MAR DE MÚSICAS.

Una gran persona y gran profesional que merece un reconocimiento por parte de esta Corporación Municipal.

RUEGO:

- Que el Pleno del ayuntamiento de Cartagena, inste al Gobierno a iniciar el expediente para el nombramiento del auditorio situado en el Parque Torres, como “Auditorio Paco Martín”.
- Que la inauguración de su nombramiento se lleve a cabo en la próxima edición de La Mar de Músicas.
- Que se cree un premio dentro del Festival La Mar de Músicas con el nombre de “Premio Paco Martín”
- Que se lleve a cabo la moción aprobada en el pasado Pleno del mes de julio, en la cual se pedía un aumento de 150.000 € en la partida presupuestaria del año 2019, que el cartel sea presentado en FITUR y la colaboración de la CARM en la promoción del festival a lo largo de todo el año.

4º.7 RUEGO QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA

SOBRE 'CONVOCATORIA DE COMISIONES DE SEGUIMIENTO E INVESTIGACIÓN DEL SERVICIO DE AGUAS'.

A raíz de la investigación que MC Cartagena está llevando a cabo sobre las tuberías obsoletas que existen a día de hoy en la red de saneamiento, donde todavía algunas de ellas son de plomo, este Grupo municipal presentó escrito con fecha 9 de agosto de 2018 ante la Alcaldía-Presidencia del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, incidiendo en que era ineludible la convocatoria de una sesión monográfica de la comisión de seguimiento del contrato del servicio de aguas, todo ello sin perjuicio de que se dejara de obstruir la comisión de investigación del servicio de aguas, aprobada en el mes de enero y que deliberadamente se está retrasando.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta el siguiente RUEGO:

- Que la Alcaldesa convoque lo antes posible tanto la Comisión de seguimiento del contrato del servicio de aguas, como la Comisión de investigación del servicio de aguas.

4º.8 RUEGO QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'CONVOCATORIA DEL CONSEJO ASESOR DE TURISMO'.

Las informaciones emitidas en diferentes medios de comunicación que recogen los datos de las asociaciones del sector indicaron, en fechas pasadas, los malos datos turísticos que arrojó el mes de julio en cuanto a ocupación hotelera y en relación al gasto efectuado por turistas en bares, restaurantes y terrazas. Esto se traduce, según las asociaciones que aglutinan estos establecimientos, en un 10% menos de pernотaciones en hoteles de la Comarca, y un 15% menos de consumiciones.

En MC entendemos que resulta esencial trabajar con los especialistas empresariales y docentes, como los que han lanzado desde la UPCT el grado en Turismo, así como la puesta en marcha de la marca 'Costa de Cartagena' en mercados emisores y en ferias nacionales e internacionales, y la exigencia de la mejora en las infraestructuras y el transporte para llegar hasta Cartagena.

Esos deben ser los puntos de inflexión para impulsar una actividad cuyas potencialidades chocan con la falta de miras de los políticos.

Lejos de dar respuesta a esta preocupante situación, el Gobierno municipal acumula ya un año sin convocar reunión alguna del Consejo Asesor de Turismo, foro de trabajo que el pasado mes de junio reuní tras 31 años sin ser convocado,

bajo mis responsabilidades en la Alcaldía, al objeto de dinamizar el futuro del turismo en Cartagena.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta el siguiente RUEGO:

- Que ante los datos anteriormente expuestos, la Alcaldesa del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena realice convocatoria, de manera urgente e inmediata, del Consejo de Turismo para dar respuesta desde el ámbito municipal a las necesidades de un sector clave para el futuro de Cartagena.

4º.9 RUEGO QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA SOBRE 'CORRECCION DE ESCORRENTÍA DEL NÚCLEO DE POBLACIÓN DE EL LLANO DEL BEAL'.

En el verano de 2017, la entonces Consejera de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma, Adela Martínez Cachá, se reunió con la alcaldesa Castejón en la diputación de El Llano del Beal junto a los vecinos, y se comprometieron, ambas, a realizar la necesaria obra de corrección de escorrentía del núcleo de población de El Llano del Beal para que se evite el riesgo de inundación del pueblo en general y del colegio en particular.

Se descubrió el problema porque el alcalde, José López, atendió las demandas de los vecinos de la diputación de El Llano del Beal. Para nosotros son primordiales estos asuntos, tanto la descontaminación como el medio ambiente.

José López, consciente de que el compromiso de Castejón no suele valer nada y para asegurar que pudiera comenzar el curso lectivo en el centro educativo con normalidad, articuló con los técnicos municipales una solución provisional para evitar escorrentías. Una actuación que se llevó a cabo en un breve periodo de tiempo.

Un año después, los gobiernos no han cumplido su palabra y esa solución provisional es lo único que han recibido los vecinos de El Llano.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta el siguiente RUEGO:

- Que en cumplimiento de la moción aprobada a instancias de MC en el Pleno del mes de mayo, se acometa la obra corrección de escorrentía del núcleo de población de El Llano de El Beal, porque los vecinos de El Llano no merecen el desprecio de las administraciones.

4º.10 RUEGO QUE PRESENTA D. ALFREDO NIETO PAREDES, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SOBRE CARGADORES SOLARES GRATUITOS PARA DISPOSITIVOS MÓVILES EN ESPACIOS PÚBLICOS.

En numerosas ciudades españolas, las administraciones ponen a disposición de vecinos y turistas puntos de recarga gratuita para los distintos dispositivos móviles existentes. Se trata de equipos cuyo coste ronda los 2.000 € por unidad y no suponen gasto adicional pues son totalmente autónomos, ya que suelen contar con una placa solar sobre el parasol de 30W y una batería de acumulación de 18Ah, lo que garantiza la autonomía del servicio 24 horas.

Es por lo expuesto por lo que realizamos el siguiente RUEGO:

- Que el Ejecutivo local estudie la posibilidad de instalación de cargadores solares gratuitos para móviles, tablets y otros dispositivos, facilitando así que cartageneros y turistas puedan recargar sus terminales en distintos espacios públicos del municipio.

4º.11 RUEGO QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO CON EL CUIDADO DE CALBLANQUE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 29 de julio del corriente año, la Asociación de Vecinos de Cobaticas – La Jordana, denunció públicamente incumplimientos reiterados del Plan de Uso Público del Parque regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila. Entre dichos incumplimientos figuran: acampadas en la playa, presencia de caballos fuera de recorridos autorizados, proliferación de senderistas y ciclistas por zonas no autorizadas, fondeos indiscriminados sobre las escasas poblaciones de Posidonia Oceánica existentes frente a Cala Parreño, etc.

Por otro lado, en junio de este año, y con la única abstención del PP, nuestro grupo municipal consiguió que se aprobara en Pleno una moción para la protección integral del Parque y el aumento de la vigilancia, justamente para evitar situaciones como las descritas anteriormente.

Por todo lo expuesto, presento al Pleno el siguiente RUEGO:

- Que el Gobierno del Ayuntamiento de Cartagena, en cumplimiento de la moción aprobada en Pleno, comunique a la Junta Rectora del Parque y a la Dirección General de Medio Natural la necesidad de incrementar los controles y

prevenir todas aquellas prácticas que atentan contra la adecuada conservación del parque.

- Asimismo, y en virtud del mismo acuerdo, que el Gobierno proponga a ambas entidades la necesidad de concretar las siguientes actuaciones:

- La aprobación definitiva del Plan de Uso Público del Parque.
- El aumento de la presencia de los agentes forestales, garantizando que desde febrero hasta noviembre haya al menos dos profesionales dedicados en exclusiva al Parque.
- El análisis de diferentes posibilidades a fin de mejorar la regulación de los accesos al parque.
- La evaluación de un horario de cierre del Parque más allá de la temporada estival.
- La ampliación de las fechas en las que rigen las restricciones al tráfico de vehículos particulares a motor.
- Campañas de concienciación ciudadana sobre el patrimonio natural, cultural e histórico que contiene Calblanque.
- Ejecución de políticas activas para prevenir y combatir la contaminación por escombros y residuos.
- Ordenamiento efectivo de la agricultura de acuerdo a la legislación regional recientemente aprobada.
- El aumento en los caminos interiores del parque de más reductores de velocidad, bolardos y señales de tráfico.

4º.12 RUEGO QUE PRESENTA D^a TERESA SÁNCHEZ CALDENTEY, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE PROPUESTA DE ORDENANZA Y CONVOCATORIA DE LA MESA DE BIENESTAR ANIMAL.

En diciembre de 2017 entró en vigor la Ley 6/2017, de 8 de noviembre, de protección y defensa de los animales de compañía de la Región de Murcia. Consideramos esta ley como un avance que hay que transportar a la institución más cercana a la ciudadanía, el Ayuntamiento, y para ello creemos indispensable una nueva Ordenanza Municipal de Bienestar Animal. Es por esto que, dada la necesidad que nos han estado transmitiendo tanto las organizaciones de

protección animal como la sociedad civil, hemos redactado y proponemos una ordenanza acorde a dicha ley, que ha sido enviada a los diferentes grupos municipales y que queremos presentar cuanto antes a las asociaciones que nos faltan por contactar. Para que puedan aportar lo que consideren. Pretendemos que esta ordenanza sea el punto clave para la creación de una oficina municipal de protección animal y la dotación de personal veterinario municipal hasta ahora inexistente.

Por todo lo expuesto, presento el siguiente RUEGO:

- Que se convoque la Mesa de Bienestar Animal con un punto del día específico para presentar la Ordenanza de Bienestar Animal que proponemos para el municipio de Cartagena.
- Que la Concejalía de Sanidad envíe un e-mail adjuntando nuestra propuesta de ordenanza cuanto antes a todos los componentes de la Mesa de Bienestar Animal para que tengan tiempo de leerla, trabajarla y proponer lo que consideren antes de la reunión de dicha mesa.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las quince horas y cuarenta minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.